



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 6 de mayo de 2014, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 7 de abril de 2014, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se anula el nombramiento de don Juan Gutiérrez Aroca como Catedrático de Universidad con plaza vinculada.

30

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de mayo de 2014, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

31

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el mismo en ejecución de resolución judicial.

32

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 12 mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las asociaciones de inmigrantes y asociaciones pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Almería.

37

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del Consorcio de Aguas del Huesna. (PP. 1320/2014).

38

Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 53/2010, de 1 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2598/2003.

42

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de abril de 2014, de la Sección de Administración General, por el que se delega la competencia para la autentificación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

44

Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en el recurso P.A. núm. 26/14 y se emplaza a terceros interesados.

46

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 21 de abril de 2014, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Tomares», de Tomares (Sevilla).

47

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la corrección de presunto error material del Plan General de Ordenación Urbanística, del municipio de Huévar del Aljarafe (Sevilla).

48

**4. Administración de Justicia****OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**

Edicto de 30 de abril de 2014, del T.S.X. de Galicia, Sala do Social A Coruña, dimanante de autos núm. 397/2012.

50

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 3 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1093/2012.

51

Edicto de 8 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 240/2011. (PP. 3231/2012).

52

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 25 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 203/2014.

53

Edicto de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 224.1/2013.

54

Edicto de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 211.1/2013.

55

Edicto de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 25.1/2014.

56

Edicto de 6 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 33/2014.

57

Edicto de 6 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 96/2012.

59

Edicto de 7 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 192/2012.

61

Edicto de 7 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 190/2011.

63

Edicto de 7 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 224/2011.

65

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia plazo de licitación del contrato administrativo que se cita. (PD. 1411/2014).

67

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1413/2014).

69

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de mayo de 2014, de Metro de Granada, S.A., de licitación de contrato de servicios para la implantación de un sistema de gestión de mantenimiento asistida por ordenador para la Línea 1 del Metropolitano de Granada. (PD. 1409/2014).

70

Corrección de errores de la Resolución de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de limpieza que se cita (BOJA núm. 85, de 6.5.2014). (PD. 1412/2014).

71

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de Red Logística de Andalucía, S.A., sobre corrección de errores de varios anuncios realizados por la absorbida Parque Logístico de Córdoba, S.A (Palcosa). (PD. 1410/2014).

72

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

73

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Protección de los Animales.

74

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

75

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.

76

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan. 77

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita. 78

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita. 79

Anuncio de 11 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita, en el término municipal de El Ejido. (PP. 1272/2014). 80

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se pone en conocimiento el intento de notificación de la consignación de justiprecio relacionada con el expediente que se cita. 82

Anuncio de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 83

Anuncio de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 84

Anuncio de 8 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 85

Anuncio de 2 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre solicitudes de derechos mineros. (PP. 975/2014). 87

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de Industria, Energía y Minas. 88

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción. 90

Anuncio de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA). 91

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 92

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 93

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

94

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

96

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

97

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

98

Resolución de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita, en materia de salud.

99

Resolución de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

100

Acuerdo de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

101

Acuerdo de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

102

Acuerdo de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

103

Acuerdo de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.

104

Acuerdo de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo que se cita.

105

Acuerdo de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la solicitud de facultades de tutela a la persona que se cita.

106

Acuerdo de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

107

Acuerdo de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución dictado en el procedimiento de desamparo que se cita.

108

Acuerdo de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación del desamparo que se cita.

109

Acuerdo de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de medidas a la persona que se cita.	110
Acuerdo de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo a las personas que se citan.	111
Acuerdo de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	112
Acuerdo de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor que se cita.	113
Acuerdo de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a la persona que se cita.	114
Acuerdo de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo que se cita.	115
Acuerdo de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.	116
Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de cobro indebido que se cita.	121
Notificación de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad de 7 de mayo de 2014.	122
Notificación de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de acogimiento familiar provisional permanente de 7 de mayo de 2014.	123
Notificación de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de 7 de mayo de 2014, de conclusión y archivo por mayoría de edad.	124
Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho.	125
Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.	126
Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	127
Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica a la persona que se cita la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada en virtud del Procedimiento Ordinario núm. 111/2014.	128

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

129

Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita en materia sanitaria.

130

## CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

131

Anuncio de 14 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

133

Anuncio de 14 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

135

Anuncio de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

137

Anuncio de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación, a los que no ha sido posible notificar acuerdos de inicio de procedimiento de pérdida del derecho.

141

Anuncio de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

143

Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita, en materia de turismo.

146

Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita, en materia de turismo.

147

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 4 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita. (PP. 1040/2014).

148

Resolución de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 1240/2014).

149

Acuerdo de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto que se cita. (PP. 1334/2014).

150

Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre cumplimentación de trámites relativos a los procedimientos de expropiaciones que se citan, en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).	151
Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	152
Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	153
Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	154
Anuncio de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	157
Anuncio de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre trámite de audiencia en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.	158
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Anuncio de 10 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Constantina, de aprobación del Convenio con el OPAEF relativo a la instrucción y resolución de expedientes sancionadores en materia de Tráfico. (PP. 1193/2014).	159
Anuncio de 10 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Constantina, por el que se hace pública la firma del Convenio con el OPAEF relativo a la instrucción y resolución de expedientes sancionadores en materia de Tráfico. (PP. 1194/2014).	160
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
Corrección de errores del Anuncio de 28 de marzo de 2014, de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, por el que se hace público Acuerdo de Aprobación de Modificación de los Estatutos de la Entidad (BOJA núm. 81, de 29.4.2014).	161
<b>EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS</b>	
Anuncio de 29 de abril de 2014, de la Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH), por el que se convoca ayuda para desarrollar labores de gestor de redes (Community Manager) de la Sociedad Andaluza de Farmacia Hospitalaria (SAFH). (PP. 1297/2014).	162
<b>ENTIDADES PARTICULARES</b>	
Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. «Vivete», de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1308/2014).	163

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 6 de mayo de 2014, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 62 de Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, prevé que el ejercicio de la pesca continental se regule de modo que queden garantizados la conservación y fomento de las especies, a cuyos efectos la Administración competente determinará los terrenos y las aguas donde tal actividad pueda realizarse, así como las fechas hábiles para cada especie.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres tiene entre sus objetivos el fomento y el control de los usos y aprovechamientos ordenados y responsables de las especies silvestres en el marco de un desarrollo sostenible orientado a la mejora del nivel y calidad de vida de la población andaluza. El artículo 57 de esta Ley establece que la actividad de la pesca continental podrá practicarse en tramos de aguas acotadas al efecto o en aguas libres que no se declaren refugios de pesca o reservas ecológicas, con arreglo a las prohibiciones y limitaciones previstas en la citada Ley.

A pesar de la vigencia indefinida que se le dio a la Orden de 16 de febrero de 2011, por el que se fijan y regulan las Vedas y Períodos Hábiles de Pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los cambios introducidos tras la publicación del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras han motivado la aprobación de una nueva orden de vedas que se adapte a las nuevas estipulaciones legales y de gestión que afectan a la pesca continental.

Así mismo dado que persisten los efectos producidos por la introducción de la especie exótica invasora mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) y con el objetivo de cumplir con el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, que regula el Catálogo español de Especies Exóticas Invasoras, se incluyen medidas excepcionales de restricciones de pesca en los embalses de Bermejales e Iznájar y el río Genil.

Se realiza además una salvedad por la que se permite la retención del barbo en rejones durante su veda únicamente para competiciones oficiales que se realicen en los embalses relacionados en el Anexo V y bajo estricto cumplimiento de las condiciones de pesca establecidas al efecto.

En cumplimiento del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, se elimina el pez sol de entre las especies pescables que estaban contempladas en la orden de 16 de febrero de 2011.

Asimismo, se elimina el Anexo VI de aguas libres trucheras no habitadas por la trucha común.

Se aprueba también un nuevo Anexo que recoge aquellos embalses donde se permite la pesca de las especies lucio y black-bass en aplicación de la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto.

Además, se mantiene la supresión de la anguila (*Anguilla anguilla*) de la lista de especies pescables con el fin de dar cumplimiento al Decreto 396/2010, de 2 de noviembre, por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea.

El Decreto 142/2013 de 1 de octubre de 2013 (BOJA 193), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece que la Dirección General de Gestión del Medio Natural desempeñará las funciones de ordenación, conservación, protección y seguimiento de las especies de caza y pesca deportiva continental y el fomento de su aprovechamiento sostenible.

El Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, que aprueba el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras, excluye al cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) de su aplicación, por tratarse de un recurso destinado a la alimentación con normativa específica y en las zonas que se delimitan. Así pues, esta orden no regula la pesca profesional ni su comercialización, que por tanto están excluidas del artículo 1, objeto y ámbito de aplicación.

En consonancia con la anterior normativa se distinguen: las especies pescables según su condición de autóctonas, de origen marítimo o continental con sus correspondientes grados de protección; las alloctonas, que no tienen limitación en cuanto a tallas mínimas; y, finalmente, las incluidas en el Catálogo de Especies Exóticas invasoras, que solo podrán pescarse en las áreas en las que se introdujeron con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por todo ello, previa consulta y audiencia de las entidades públicas y privadas afectadas y oídos los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y Biodiversidad así como el Comité de Pesca del Consejo Andaluz de Biodiversidad,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura

orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y el artículo 35.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Constituye el objeto de la presente orden la regulación del ejercicio de la pesca continental en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco de la normativa vigente.
2. Sin perjuicio de lo anterior, la actividad de la pesca continental deberá adaptarse a las normativas de Ordenación de Recursos Naturales, Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos correspondientes.

### Artículo 2. Especies pescables y dimensiones mínimas.

1. El ejercicio de la pesca continental sólo podrá realizarse sobre las siguientes especies:

#### a) Especies de captura y suelta:

Barbos (*Luciobarbus spp*).  
Boga de río (*Pseudochondrostoma willkommii*).  
Cacho (*Squalius pyrenaicus*).

Trucha común (*Salmo trutta*).

#### b) Especies con tallas mínimas:

Albur (*Liza spp*): 25 cm.  
Baila (*Dicentrarchus punctatus*): 36 cm.

Capitán (*Mugil cephalus*): 25 cm.

Liseta (*Chelon labrosus*): 25 cm

Lubina (*Dicentrarchus labrax*): 36 cm.

Platija (*Platichthys flesus*): 25 cm.

Tenca (*Tinca tinca*): 15 cm.

#### c) Especies sin limitación de tallas:

Carpa (*Cyprinus carpio*).

Carpín (*Carassius gibelio*).

Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*).

#### 2. Especies incluidas en el Catálogo de especies exóticas invasoras:

Black-bass (*Micropterus salmoides*): sin limitación de talla.

Lucio (*Esox lucius*): sin limitación de talla.

De acuerdo con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, estas especies, introducidas en el medio natural antes de la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, solo podrán pescarse en las áreas de distribución establecidas en el Anexo VI para evitar que se extiendan al resto de áreas.

### Artículo 3. Prohibición de la comercialización.

Se prohíbe la comercialización, directa o indirecta, de las capturas provenientes de la pesca continental

### Artículo 4. Horario hábil de pesca.

El horario hábil de pesca comienza una hora antes de la salida del sol y termina una hora después de su puesta, tomadas del almanaque del orto y del ocaso, salvo autorización, otorgada por el órgano periférico competente en materia de pesca continental, por circunstancias debidamente justificadas. El plazo para resolver será de 15 días desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El vencimiento del plazo establecido sin haberse notificado resolución expresa, legitima al interesado para entender estimada la solicitud por silencio administrativo.

### Artículo 5. Cotos, aguas libres, refugios de pesca y otras masas de agua.

#### 1. Los Anexos de la Orden responden a la siguiente estructura:

Anexo I: Cotos de pesca.

Anexo II Aguas libres trucheras de alta montaña

Anexo III: Refugios de pesca.

Anexo IV: Excepciones.

Anexo V Embalses y otras masas de aguas donde se permite la retención del barbo en rejones durante su veda en concursos oficiales.

Anexo VI Embalses y otras masas de agua autorizadas para la pesca del black-bass y lucio.

2. En el Anexo I de la Orden se especifica para cada coto de pesca: Su denominación, los términos municipales donde se ubica, los límites superior e inferior, las principales especies pescables, régimen de pesca, período hábil, cebos autorizados y el cupo de capturas.

3. En el Anexo II se definen las aguas libres de alta montaña, tomando como referencia la Orden de 22 de octubre de 1970, del Ministerio de Agricultura, considerándose por exclusión, aguas libres de baja montaña el resto de las masas de agua habitadas por la trucha, excepto los cotos definidos como de alta montaña en el Anexo I y los refugios de pesca definidos en el Anexo III.

4. En el Anexo IV se establecen excepciones en determinados embalses y masas de agua relativas al cambio de clasificación de las aguas y modificaciones del período hábil, régimen de pesca, artes y cebos.

5. A los efectos de la Orden, se consideran aguas ciprínidas todas aquellas que no se relacionan en la Orden de 22 de octubre de 1970 del Ministerio de Agricultura, así como las que expresamente tengan esta consideración en el Anexo IV de Excepciones.

#### Artículo 6. Pesca de la trucha común y la trucha arco iris.

1. El período hábil de pesca en aguas libres trucheras, con carácter general y sin perjuicio de lo establecido en los Anexos, será el siguiente:

a) Aguas de alta montaña: desde el segundo domingo de mayo hasta el 30 de septiembre.

b) Aguas de baja montaña: desde el tercer domingo de marzo hasta el 31 de agosto.

2. Los días hábiles serán todos los de la semana, excepto los lunes no festivos, sin perjuicio de lo establecido en los Anexos.

3. La trucha común solo podrá pescarse en la modalidad de captura y suelta, siendo obligada la devolución inmediata al agua de cada ejemplar capturado, con una adecuada manipulación que asegure su recuperación en el medio natural.

4. Los ejemplares de trucha arco iris capturados no podrán ser devueltos al agua y se deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) En los cotos de esta especie incluidos en el Anexo I se establece un cupo máximo de 6 ejemplares por pescador y día.

b) En aguas libres no habrá limitación para la pesca de trucha arco iris ni por tallas ni por cupos de captura.

5. Para las capturas realizadas de especies diferentes a las establecidas en los cotos se estará a lo establecido en el artículo 2, con las limitaciones que pudieran existir por razones de veda.

#### Artículo 7. Pesca de otras especies.

1. El período hábil para la pesca de la boga, cacho y barbos será el siguiente:

a) Boga: desde el 1 de mayo al 31 de enero.

b) Cacho y Barbos: desde el 1 de julio al 25 de febrero.

2. Para las especies incluidas en los artículos 2.1.c) y 2.2 el período hábil de pesca será todo el año sin limitación de capturas ni días hábiles.

3. Cuando se practique la pesca sobre las especies barbo, boga y cacho, definidas en el artículo 2.1.a) como «de captura y suelta», será obligatoria la devolución inmediata de cada ejemplar capturado al agua, con una adecuada manipulación que asegure su recuperación en el medio natural.

4. Al objeto de evitar introducciones ilegales, los ejemplares de cualquier especie exótica no incluida en el artículo 2 que fuesen capturados fortuitamente no podrán ser devueltos a las aguas, debiendo darse muerte inmediata a los mismos. Estos ejemplares deberán retirarse del medio natural depositándose en un lugar apropiado para su eliminación.

5. Así mismo, para los ejemplares de lucio y black-bass que se capturen fuera del área establecida en el Anexo VI, se estará a lo dispuesto en el apartado anterior.

#### Artículo 8. Artes y cebos.

##### 1. Artes.

a) El único arte autorizado para el ejercicio de la pesca continental es la caña para la captura de peces, salvo lo establecido en la disposición adicional segunda.

b) El número total de cañas que puede utilizar a la vez un pescador será: una caña en aguas trucheras o bien dos para el resto de aguas y en los cotos de trucha arco-íris situados en embalses; admitiéndose una separación de hasta 10 metros de orilla entre ambas cañas.

c) A requerimiento de quien se encuentre pescando, cualquier otro pescador deberá guardar una distancia mínima de 10 metros, salvo en las aguas trucheras que será de 20 metros.

##### 2. Cebos autorizados.

a) Se clasifican según su naturaleza en:

1.º Naturales: todos los cereales, todas las leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla.

2.º Artificiales: cucharilla, mosca, imitaciones de peces y vinilos.

3.º Artificiales sin muerte: cucharillas de un solo anzuelo sin flecha y aparejos de un máximo de tres moscas montadas en anzuelos simples sin flecha.

b) Se pueden utilizar en los siguientes tipos de aguas:

1.º En las aguas ciprinícolas se pueden utilizar todos los cebos autorizados, con las excepciones que se especifican en el Anexo IV de Excepciones y en la disposición adicional segunda.

2.º En los cotos de trucha arco-iris relacionados en el Anexo I únicamente se podrán utilizar cebos artificiales, con las excepciones que se especifican en el Anexo IV.

3.º En los cotos de trucha común relacionados en el Anexo I y en las aguas libres trucheras, únicamente se podrán utilizar cebos artificiales sin muerte excepto las imitaciones de huevas.

3. Una vez finalizada la actividad de la pesca cada pescador deberá retirar todos los anzuelos, sedales y otras artes o restos de ellas que hayan sido usadas en el ejercicio de la pesca.

#### Artículo 9. Medios auxiliares de pesca.

1. Con carácter general, se prohíbe el uso de luces artificiales, ondas sonoras y todo tipo de aparatos de localización, seguimiento o inmovilización de los peces salvo los aparatos de localización de obstáculos inmersos en el agua, instalados en embarcaciones destinados a su seguridad, empleados en embalses. Así mismo se prohíbe arrojar o incorporar a las aguas cualquier tipo de producto con la finalidad de atraer o inmovilizar a los peces para facilitar su captura, sin perjuicio de lo regulado en los artículos 8 y 9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, relativos a medios de captura prohibidos y excepciones.

2. Por motivos de investigación, inventario de poblaciones y repoblación, así como cuando resulte necesario para la adecuada gestión de la pesca continental, se podrá autorizar la pesca con red, la pesca eléctrica u otro método que lo justifique, mediante Resolución expresa y motivada de la persona titular del órgano competente por razón de la materia, en la que se especificarán, entre otras condiciones: las especies, medios, personal y las circunstancias de tiempo y lugar, así como los controles que se ejercerán en su caso.

#### Artículo 10. Concursos de pesca.

1. Para la adecuada programación de la pesca continental, la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, antes del 15 de marzo de cada año, deberá facilitar al órgano periférico de la Consejería competente en materia de pesca continental, según la estructura organizativa vigente en cada momento, el calendario oficial de concursos, campeonatos y competiciones deportivas previstas para ese año. Dicho calendario contendrá la relación cerrada de todas las pruebas oficiales a celebrar en dicha provincia, teniéndose en cuenta las siguientes especificaciones:

a) Con carácter general, en las tres primeras semanas del período hábil establecido para un determinado coto no se celebrarán concursos y durante el resto de meses solo podrán celebrarse los fines de semana alternos.

b) No podrán celebrarse de forma simultánea en un mismo fin de semana y en todos los cotos de similares características, concursos o competiciones deportivas de forma que se ocupen todos los cotos y con ello se impida el ejercicio de la pesca fuera de los citados concursos.

2. Cuando se confirme la celebración de un campeonato oficial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva en un coto, su representante deberá comunicar con treinta días de antelación al órgano periférico de la Consejería competente en materia de pesca continental y si se celebra en aguas libres, se procederá de igual modo cuando sea regional o de ámbito superior.

3. La Federación Andaluza de Pesca Deportiva, a través de sus delegaciones, presentará en el respectivo órgano periférico de la Consejería competente en materia de pesca continental una memoria anual de las capturas realizadas en las pruebas deportivas que organice, para conocer la evolución de las poblaciones piscícolas.

4. Se autoriza la incorporación de productos vegetales en aguas ciprinícolas sólo en concursos de pesca sin muerte organizados por Federación Andaluza de Pesca Deportiva, así como en los entrenamientos previos de dichos concursos. Se realizará una mezcla de los productos vegetales a incorporar, de modo que el resultado sea una masa semiflotante que no permanezca sobre la superficie del agua y no sea nociva ni contaminante.

5. En los concursos incluidos en el calendario oficial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, de entre las especies de captura y suelta citadas en el artículo 2.1.a) únicamente podrá mantenerse el barbo vivo en rejones durante la competición, para su suelta una vez terminada la misma. Dicha retención solo podrá darse durante su veda en aquellos embalses relacionados en el anexo V siempre que la pesca sea a más de 1,5 m de profundidad y a más de 500 m de distancia de la confluencia de cualquier cauce con la lámina de agua embalsada para facilitar la migración reproductiva aguas arriba

6. En ningún caso podrán retenerse aquellas capturas fortuitas e involuntarias de especies autóctonas no pescables, que inmediatamente serán liberadas sin daños con una adecuada manipulación que asegure su recuperación en el medio natural.

7. No podrán ser objeto de pesca, competición o entrenamiento deportivo las especies exóticas no incluidas en el artículo 2, quedando a lo dispuesto en el artículo 7.4. En ningún caso se pondrán mantener en rejón.

8. En caso de detectarse una competición o entrenamiento que puntúe la captura de estas especies incumpliendo lo anterior el órgano periférico de la Consejería competente en materia de pesca continental procederá a su suspensión inmediata, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o penales a que hubiera dado lugar.

9. Toda competición deportiva de pesca o campeonato, que se realice en espacio natural protegido deberá adaptarse a su correspondiente normativa de ordenación de recursos naturales, uso y gestión.

Disposición adicional primera. Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) para la industria alimentaria.

1. Se prohíbe la pesca del Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*). De esta prohibición queda excluida su extracción profesional destinada a la industria alimentaria, según se describe en el siguiente apartado. En el resto del territorio únicamente podrán autorizarse actuaciones para su erradicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.4 y en la disposición adicional segunda del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto.

2. En cumplimiento del artículo 1.2 y de la disposición adicional quinta del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, y como consecuencia de la importancia socioeconómica que tiene la industria alimentaria del cangrejo rojo en la comarca del Bajo Guadalquivir desde hace décadas, se autoriza su extracción profesional destinada a la comercialización para dicha industria, que será regulada por su correspondiente normativa específica en materia de sanidad y consumo en el siguiente ámbito geográfico, compuesto por las marismas de los términos municipales de:

- Almonte, Hinojos, Aznalcázar, Villamanrique de la Condesa, Isla Mayor, La Puebla del Río, Coria del Río, Los Palacios y Villafranca, Utrera, Las Cabezas, Lebrija, Trebujena y Sanlúcar de Barrameda.

3. En el caso de que la extracción de individuos de esta especie se realice dentro de los límites del Espacio Natural Doñana, se adaptará a lo dispuesto en la Ley 8/1999, de 27 de octubre del Espacio Natural Doñana y a las condiciones de la autorización del espacio natural.

Disposición adicional segunda. Pesca en el estuario del Guadalquivir y sus marismas.

1. En el Estuario del Guadalquivir y sus marismas, aguas abajo de la presa de Alcalá del Río hasta el Caño de la Esparraguera, por sus características especiales donde se mezcla el agua dulce del río con la salada del mar, existe un paso obligado de especies migradoras, así como de otras que lo habitan temporalmente como la lubina, la baila y los albures, por lo que, para asegurar la conservación de las especies y mantener el particular ecosistema que constituyen los estuarios, se autorizan las siguientes artes de pesca, debidamente verificadas por el órgano periférico de la Consejería competente en materia de pesca continental:

a) Trasmallo: construido por una red rectangular con dimensiones máximas de 30 m de longitud por 3 m de anchura y luz de malla igual o superior a 35 mm de lado de cuadro. Para evitar su impacto sobre especies bentónicas, como el caso de la anguila, no podrá ser calado a fondo.

b) Tarraya: construida por una red triangular formando un cono de diámetro máximo de 3 m y de 1,5 a 2 m de generatriz, con luz de malla igual o superior a 35 mm.

2. Ninguna red podrá calarse a menos de 350 metros del pie de la Presa de Alcalá del Río y no se podrá pescar con caña a menos de 50 metros del pie de la presa.

3. No será de aplicación la regulación prevista para el Estuario del Guadalquivir y sus marismas en los refugios de pesca descritos en el Anexo III en la provincia de Sevilla.

Disposición adicional tercera. Medidas excepcionales para los embalses de Bermejales e Iznájar y el río Genil.

1. Se prohíbe la pesca con carácter general y para todas las especies en los Embalses de Bermejales e Iznájar, y en el tramo del río Genil comprendido entre la desembocadura del río Cacín en el Genil y hasta la desembocadura de este en el Guadalquivir debido a la presencia en los mismos del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*).

2. Se excepciona del régimen anterior los entrenamientos y concursos oficiales de pesca que expresamente se autoricen por el correspondiente órgano periférico de la Consejería competente en materia de pesca continental según la estructura organizativa vigente en cada momento, así como el ejercicio libre de la pesca deportiva en los tramos que a continuación se citan:

a) Tramo 1: Margen izquierda del embalse de Bermejales desde la entrada del canal del trasvase desde el río Alhama (junto al aliviadero) hasta la desembocadura del Barranco Cañuelo.

b) Tramo 2: Margen derecha del embalse de Bermejales desde la presa hasta la punta Sur de la ensenada formada por la desembocadura del barranco de Majaroz.

c) Tramo 3: en la Margen derecha del embalse de Iznájar: En la zona de Valdearenas desde la Playa hasta las Sauzadillas.

d) Tramo 4: En la Margen izquierda del embalse de Iznájar: Desde la entrada de Ventorros de Valerma hasta el arroyo del cerezo.

e) Tramo 5: Río Genil (t.m. Huétor Tajar) desde la confluencia con el Arroyo Vilano hasta la Estación de Servicio Manzanil.

f) Tramo 6: Río Genil, desde la zona conocida por Los Molinillo hasta el puente Quebrada (puente del ferrocarril).

3. En todos los tramos del apartado anterior el ejercicio de la pesca, solo podrá practicarse desde la orilla, quedando expresamente prohibido el uso de medios auxiliares de pesca, incluida la pesca desde embarcación, artefactos flotantes o sumergidos en las aguas, tales como patos, rejones, las sillas de pescador, que no podrán tener contacto con el agua, no pudiendo introducir en el agua nada más que el sedal, el anzuelo y el flotador. Las artes y medios de pesca que se utilicen se desinfectarán con posterioridad, siguiendo las instrucciones de desinfección que incluirá la autorización y siempre antes de su uso en otras zonas de pesca.

4. El ejercicio de la pesca desde las citadas orillas solo podrá realizarse bajo estricto cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Horario: únicamente se podrá pescar en el período comprendido entre la salida y la puesta del sol. Queda expresamente prohibido el ejercicio de la pesca fuera de este horario.

b) Artes de pesca, señuelos y cebos:

1.<sup>º</sup> Con carácter general se utilizarán cañas sin carrete, salvo autorización de la Consejería competente en materia de pesca continental. En este caso las líneas no podrán exceder de 50 m de longitud y los terminales deberán ser de monofilamento de nylon de un máximo de 0,20 mm de grosor.

2.<sup>º</sup> Las medidas máximas de los anzuelos serán de 1 cm de longitud de tija o pata y de 0,5 cm de apertura. El aparejo únicamente podrá disponer de un anzuelo simple.

3.<sup>º</sup> Los señuelos artificiales tendrán como máximo 3 cm de longitud.

4.<sup>º</sup> Los cebos a emplear serán vegetales, realizados con masilla o excepcionalmente asticot, quedando expresamente prohibido el uso de la lombriz de tierra así como cualquier cebo con animales, vivos, muertos o sus restos.

5. En caso de capturarse fortuitamente especies exóticas no incluidas en el artículo 2, se estará a lo dispuesto en el artículo 7.

6. Queda prohibido el uso de rejones salvo autorización expresa únicamente para concursos oficiales, debiendo estar dichos rejones confinados para cada embalse o tramo y desinfectarse adecuadamente, siguiendo las instrucciones de la autorización.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la persona titular del órgano directivo con competencias en materia en gestión del medio natural a modificar los períodos hábiles y especies de pesca fijados en esta Orden, cuando concurren circunstancias excepcionales de tipo ecológico, biológico o climatológico, publicándose la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2014

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANEXO I  
Cotos de pesca

Almería

Denominación: Andarax.

Término municipal: Laujar de Andarax.

Límite superior: Junta con el Barranco del Aguadero.

Límite inferior: Badén de la Adecuación Recreativa «El Nacimiento».

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 2.<sup>º</sup> domingo de mayo al 30 de septiembre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Granada

Denominación: Alhama.

Término municipal: Alhama de Granada.

Límite superior: Toma de la Acequia situada entre el Cortijo Casa Alta y el Cortijo Barranco el viejo.

Límite inferior: Muro de la pantaneta.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 3.<sup>º</sup> domingo de abril al 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Quéntar.

Término municipal: Quéntar.

Límite superior: Cola del embalse en su cota máxima.

Límite inferior: Muro de la presa.

Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Con muerte.

Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 31 de agosto.

Cebos: Cereales, leguminosas masilla y artificiales autorizados a excepción de vinilos

Cupo capturas: Máximo 6 truchas arco-iris, 0 barbos, boga y cacho.; Resto de ciprínidos pescables ilimitado.

Denominación: Fardes.

Término municipal: Huétor-Santillán, Diezma y La Peza.

Límite superior: Unión de los ríos en la Venta del Molinillo.

Límite inferior: Central eléctrica Cristo de la Fe.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 2.<sup>º</sup> domingo de mayo al 30 de septiembre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Genazar.

Término municipal: Loja.

Límite superior: Caserío Molino de la Torre a la altura del cruce del camino que atraviesa la vía del tren.

Límite inferior: Unión Río Genil.

Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Con muerte.

Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados a excepción de vinilos.

Cupo capturas: máximo 6 truchas arco-iris.

Denominación: Riofrío Superior.

Término municipal: Loja.

Límite superior: Río Salado desde el puente del Caserío de la Palanquilla hasta su confluencia con Río Frío y Río Frio desde la confluencia con Río Salado.

Límite inferior: Puente de la autovía A-92.

Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Con Muerte

Período hábil: Todo el año.

Cebos: Artificiales autorizados a excepción de vinilos.

Cupo capturas: máximo 6 truchas arco-iris.

Denominación: Riofrío Inferior.

Término municipal: Loja.

Límite superior: Puente de la Autovía A-92.

Límite inferior: Puente carretera de Rute.

Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Con muerte.

Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados a excepción de vinilos.

Cupo capturas: máximo 6 truchas arco-iris.

Denominación: Castril.

Término municipal: Castril.

Límite superior: Nacimiento.

Límite inferior: Puente de Lézar.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 1.<sup>er</sup> domingo de junio al 30 de septiembre.

Cebos: Moscas artificiales sin flecha y cucharilla provista de un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Genil.

Término municipal: Güéjar-Sierra.

Límite superior: Unión Río San Juan.

Límite inferior: Central eléctrica de Güéjar-Sierra.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 2.<sup>º</sup> domingo de mayo al 30 de septiembre.

Cebos: Moscas artificiales provistas de un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Embalse San Clemente.

Término municipal: Huéscar.

Límite superior: Unión del Río Raigadas con el Río Guardal.

Límite inferior: Muro de la presa del embalse.

Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Con muerte.

Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 30 de septiembre.

Cebos: Cereales, leguminosas masilla y artificiales autorizados a excepción de vinilos.

Cupo capturas: máximo 6 truchas arco-iris. Resto de especies los establecidos en el artículo 2.

Denominación: Trevélez.

Término municipal: Trevélez y Busquístar.

Límite superior: Límite del Parque Nacional.

Límite inferior: Acequia de Busquístar.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 2.<sup>º</sup> domingo de mayo al 30 de septiembre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: El Portillo.

Término municipal: Castril.

Límite superior: Puente de Lezar.

Límite inferior: Muro de la presa.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 2.<sup>º</sup> domingo de mayo al 30 de septiembre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0

#### Jaén

Denominación: Embalse de la Bolera.

Término municipal: Pozo Alcón y Peal de Becerro.

Límite superior: Límites naturales del embalse en su capacidad máxima.

Límite inferior: Muro de presa.

Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Con muerte.

Período hábil: 3<sup>er</sup> domingo de marzo al 30 de noviembre.

Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.

Cupo capturas: máximo 6 truchas arco-iris.

Denominación: Peralta.

Término municipal: Pozo Alcón.

Límite superior: Pilón de Peralta.

Límite inferior: Límite del término municipal.

Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Con Muerte

Período hábil: Todo el año.

Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.

Cupo capturas: máximo 6 truchas arco-iris.

Denominación: La Toba.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límite superior: Puente de la Huelga Utrera.

Límite inferior: Ermita del Pantano de Las Anchuricas.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 2.<sup>º</sup> domingo de mayo al 30 de septiembre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0

Denominación: La Vieja.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límite superior: Cota máxima del embalse en la desembocadura del río.

Límite inferior: Muro de la presa La Vieja.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Puente del Hacha.

Término municipal: La Iruela.

Límite superior: Puente del Hacha.

Límite inferior: Punto de entrada del río en el término municipal de Santo Tomé.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 31 de agosto.  
Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Cañamares.  
Término municipal: La Iruela y Chilluévar.  
Límite superior: Cortijo Grande.  
Límite inferior: Confluencia con el arroyo de la Vacarizuela.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Con muerte.  
Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 31 de agosto.  
Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
Cupo capturas: máximo 6 truchas arco-iris.

Denominación: Velillos.  
Término municipal: Frailes y Alcalá la Real.  
Límite superior: Puente de la Cueva.  
Límite inferior: Confluencia con el río Mures.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Con muerte.  
Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 30 de Junio.  
Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
Cupo capturas: máximo 6 truchas arco-iris.

Denominación: Guadalbullón.  
Término municipal: Cambil, Cáucheles y Pegalajar.  
Límite superior: Puente del cruce de la carretera de Arbuniel y N-323  
Límite inferior: Puente Padilla.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Con muerte  
Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 15 de noviembre.  
Cebos: artificiales autorizados, masilla y cereales.  
Cupo capturas: máximo 6 truchas arco-iris.

Denominación: San Juan  
Término municipal: Alcaudete.  
Límite superior: Confluencia con el Arroyo de Chiclana.  
Límite inferior: Molino del Moro.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Con muerte.  
Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 15 de noviembre.  
Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
Cupo capturas: Máximo 6 truchas arco-iris

Denominación: El Carrizal.  
Término municipal: Castillo de Locubín.  
Límite superior: Zona Recreativa nacimiento San Juan.  
Límite inferior: Confluencia con el arroyo de la Piedra.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Con muerte.  
Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 31 de agosto.  
Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
Cupo capturas: Máximo 6 truchas arco-iris.

Denominación: Aguadero Hondo.  
Término municipal: Villacarrillo.  
Límites: Todo el embalse.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Con muerte.

Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 12 de octubre

Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.

Cupo capturas: Máximo 6 truchas arco-iris.

Denominación: Guadalentín.

Término municipal: Cazorla, Peal de Becerro y Pozo Alcón.

Límite superior: Confluencia con el Arroyo de Los Tornillos de Gualay.

Límite inferior: Límite natural del embalse de La Bolera en su capacidad máxima.

Especie: Trucha común.

Régimen: Alta montaña, sin muerte.

Período hábil: 2.<sup>º</sup> domingo de mayo al 30 de septiembre.

Cebos: Mosca artificial con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Pontones.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límite superior: Puente Ctra. de Pontones a Santiago de la Espada.

Límite inferior: Puente del Charco del Humo.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 2.<sup>º</sup> domingo de mayo al 30 de septiembre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Cortijo del Vado.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límite superior: Presa de Palomares.

Límite inferior: Cortijo del Vado.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 2.<sup>º</sup> domingo de mayo al 30 de septiembre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Charco de la Cuna

Término municipal: La Iruela, Santo Tomé y Santiago-Pontones.

Límite superior: Salto del Charco de la Cuna.

Límite inferior: Cortafuegos del Remendao en el Río Guadalquivir.

Especie: Trucha arco-iris y Trucha común.

Régimen: Con muerte para la trucha arco iris. No se permitirán nuevas sueltas de trucha arco-iris.

Período hábil: Tercer domingo de marzo a 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: no habrá limitación para la pesca de trucha arco iris ni por tallas ni por cupos de captura.

Resto de las especies, lo establecido en el artículo 2.

Denominación: Borosa.

Término municipal: Santiago-Pontones y La Iruela.

Límite superior: Puente del Charco Pancica.

Límite inferior: Salto del Charco de la Cuna.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Puente Ortega.

Término municipal: Villanueva del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar.

Límite superior: 300 metros aguas abajo del puente de Los Agustines.

Límite inferior: Peñón del Caballo

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 12 de octubre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Tramo Tobos.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límite superior: Cortijo del Vado.

Límite inferior: Cota máxima del embalse de la Vieja en la desembocadura del río.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Huelga del Nidillo.

Término municipal: Santiago-Pontones y La Iruela.

Límite superior: Puente de la Central del Salto de los Órganos.

Límite inferior: Puente del Charco Pancica.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 2.<sup>º</sup> domingo de mayo al 30 de septiembre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Don Marcos.

Término municipal: Siles, Benatae y Torres de Albañez.

Límite superior: Puente de la carretera de la Puerta de Segura a Siles.

Límite inferior: Puente de la carretera de Torres de Albañez a Benatae.

Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Con muerte.

Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.

Cupo capturas: Máximo 6 truchas arco-iris.

Denominación: Madera Bajo.

Término municipal: Santiago-Pontones y Segura de la Sierra.

Límite superior: Casa Forestal de la Laguna.

Límite inferior: Confluencia con el río Segura.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 2.<sup>º</sup> domingo de mayo al 30 de septiembre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: El Duende (Mogón)

Término municipal: Villacarrillo.

Límite superior: Puente de los Civiles.

Límite inferior: Segunda estación elevadora.

Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Con muerte

Período hábil: Todo el año.

Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.

Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Sillero.

Término Municipal: Villacarrillo.

Límite superior: Arroyo de la Dehesa de los Barrancos.

Límite inferior: Acueducto de Mogón.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Periodo hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 12 de octubre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo de capturas: 0.

#### Málaga

Denominación: Cabecera del Turón.

Término municipal: El Burgo.

Límite superior: Dique grande tercero o del Molino Caído.

Límite inferior: Salida de la depuradora EDAR de El Burgo.

Especie: Trucha común.

Régimen: Sin muerte.

Período hábil: 3.<sup>er</sup> domingo de marzo al 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

#### ANEXO II

##### Aguas libres trucheras de alta montaña

#### Almería

###### a) Cuenca del Andarax:

Río Ohanes: Desde el límite del Parque Nacional aguas abajo.

Río Nacimiento y afluentes: Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada aguas abajo.

###### b) Cuenca del Adra:

Río Paterna: Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta el puente de la Carretera de Laujar a Paterna.

Río Bayárcal. Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta el puente de la carretera de Bayárcal a Laroles.

#### Granada

###### a) Cuenca del Guadalquivir-Subcuenca del Genil:

Tocón de Quéntar: Desde la presa existente en el río a su paso por el Anejo de Tocón de Quéntar hasta la confluencia del Río Aguas Blancas.

Aguas Blancas: desde la confluencia del Río Tocón de Quéntar hasta la cola del embalse de Quéntar.

Río Dílar: Desde el límite del Parque Nacional hasta el pueblo de Dílar.

Embalse de Canales: Desde la central de Géjalar-Sierra hasta el muro de la presa.

Río Genil. Desde salida embalse de Canales, hasta el puente verde de Granada se podrá pescar en la modalidad «a mosca».

Río Maitena: Desde el límite del Parque Nacional hasta su confluencia con el Genil.

Río Monachil: En los tramos situados fuera de Parque Nacional.

Río Padules: Todo su curso.

###### b) Cuenca del Guadalquivir-Subcuenca del Guadiana Menor:

Río Alhama de Lugros: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

Río Bravatas: Desde su nacimiento, hasta el Cortijo del Doctor.

Río Castril: Desde el muro de la presa del Portillo aguas abajo.

Río Guardal: Desde su nacimiento hasta su unión con la cola del río Raigadas en el Embalse de San Clemente y desde el muro de la presa hasta el puente de la Ctra. A-326.

Zona del Marquesado: (Jerez, Lanteira, Aldeire, Dólar y Hueneja), aguas abajo de límite del Parque Nacional.

###### c) Cuenca del Guadalete:

Río Chico: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

Río Dúrcal: Desde el límite del Parque Nacional, hasta la cola de el Embalse de Béznar.  
Río Guadalfeo: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo hasta el muro de la Presa de Rules  
Río Lanjarón: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.  
Río Mecina: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.  
Río Nechite: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.  
Río Poqueira: Desde el límite del Parque Nacional, hasta su unión con el río Trevélez.  
Río Trevélez: Desde la acequia de Busquístar, aguas abajo.  
Río Valor: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.  
Río Laroles. Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

#### Jaén

##### a) Cuenca del Guadalquivir:

Río Aguascebas Grande: Desde la confluencia con el arroyo Aguascebas Chico hasta la confluencia con el arroyo Aguascebas de la Cueva del Agua (se podrá pescar en la modalidad «a mosca» con un solo anzuelo sin flecha).

##### b) Cuenca del Segura:

Río Madera: Desde el Arroyo de Peña Rubia hasta la casa forestal de La Laguna se podrá pescar en la modalidad «a mosca» con un solo anzuelo sin flecha.

Río Zumeta: Desde el puente de la Fuenseca hasta la presa de Palomares.

Embalse de las Anchuricas, aguas abajo de La Ermita.

#### ANEXO III Refugios de pesca

#### Almería

Río Andarax. Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta la junta con el Barranco del Aguadero.

Arroyo del Horcado. Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta la confluencia con el río Andarax.

#### Cádiz

Laguna de Taraje (Puerto Real).  
Laguna de Comisario (Puerto Real).  
Laguna de San Antonio (Puerto Real).  
Laguna Chica (El Puerto de Santa María).  
Laguna Salada (El Puerto de Santa María).  
Laguna del Tarelo (Sanlúcar de Barrameda).  
Laguna de Medina (Jerez de la Frontera).  
Laguna de Las Pachecas (Jerez de la Frontera).  
Laguna de Los Tollos (Jerez de la Frontera-El Cuervo).  
Laguna de Geli (Chiclana de la Frontera).  
Laguna de Montellano (Chiclana de la Frontera).  
Laguna de La Paja (Chiclana de la Frontera).  
Laguna de Hondilla (Espera).  
Laguna Dulce (Espera).  
Laguna Salada (Espera).  
Lagunas del Tejón y Canteras (Jerez de la Frontera).

Arroyos del Saladillo, del Saguzal, de los Garzos y de Mojón Blanco con sus afluentes: desde su nacimiento hasta la provincia de Sevilla.

Arroyo de Santiago y sus afluentes: desde su nacimiento hasta la provincia de Sevilla.

Arroyos Salado de Espera, Valdehondo y Salado de Morón, con sus afluentes hasta la provincia de Sevilla.

El Bosque: desde el nacimiento del río en Benamahoma hasta el desagüe del Arroyo de la Almaja.

## Córdoba

Embalse de Cordobilla.

Embalse de Malpasillo.

Laguna de Zoñar.

Laguna Amarga.

Laguna del Conde.

Laguna de los Jarales.

Laguna del Rincón.

Laguna de Tíscar.

Embalse del Retortillo. Margen izquierda, en el tramo comprendido entre el Arroyo de Sancha hasta 1,75 km del cuerpo de presa, medido según curva de nivel correspondiente a la máxima cota de embalse.

Embalse del Bembézar. Todo el Embalse, excepto en la margen izquierda el tramo de 1,5 km a partir del cuerpo de presa, medido según curva de nivel correspondiente a la máxima cota de Embalse.

Embalse de San Rafael de Navallana: margen izquierda del embalse, desde la presa hasta la desembocadura del arroyo cercano al cortijo del «Moro Bajo», en las coordenadas X: 355273; Y: 4205816.

## Granada

Río Aguas Blancas. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Tocón.

Río Alhama. Desde su nacimiento hasta la Toma de la Acequia situada entre el cortijo Casa Alta y el cortijo Barranco el Viejo.

Río Añales. Todo su curso.

Arroyo de las Perdices. Todo su curso.

Río Cacín. Todo su curso.

Río Cebollón. Todo su curso.

Río Cerezal. Desde su nacimiento hasta la unión del río Alhama.

Río Fardes. Desde su nacimiento hasta la junta de los ríos en El Molinillo.

Río Genazar. Desde su nacimiento hasta el Caserío Molino de la Torre a la altura del cruce del camino que atraviesa la vía del tren.

Río Raigadas. Desde su nacimiento hasta el Canal de Carlos III.

Río Riofrío. Desde su nacimiento hasta la confluencia con río Salado.

Río Salado. Desde su nacimiento hasta la Casería de la Palanquilla.

Río Turillas. Desde la junta del río Vacar hasta su nacimiento.

Río Vacar. Todo su curso.

Río Venta Vicario. Todo su curso.

Río Tocón de Quentar. Desde su nacimiento (fuente del Hervidero) hasta la presa existente en el río a su paso por Anejo de Tocón de Quentar.

Río Torrente. Todo su curso.

## Huelva

Estero de Domingo Rubio y Arroyo Dehesa del Estero. Desde su nacimiento hasta el puente de la Rábida en la carretera que une Huelva con Palos de la Frontera.

Laguna de Palos y Las Madres. En todas las lagunas, cauces y charcos, tanto naturales como artificiales, incluidas en el Paraje Natural y en las situadas al Sur de la carretera que une la Refinería de La Rábida con Mazagón.

Laguna del Prado. Al Norte de la población de la Redondela en el término municipal de Lepe.

Arroyo de Rocina y sus afluentes en el tramo comprendido entre el puente de las Ortigas y su desembocadura en el puente de la Canariega.

Lagunas incluidas en la Zona de protección del parque nacional de Doñana de la carretera comarcal Almonte-Torre la Higuera.

Lagunas incluidas en la Finca del Acebuche.

Río Odiel. Desde 200 metros aguas abajo de la presa del embalse Odiel-Perejil hasta la propia presa y desde el acule del embalse hasta 100 metros aguas arriba del puente que existe sobre el río Odiel, en la carretera Campofrío-Aracena.

## Jaén

Río Aguamula. Desde su nacimiento hasta el Puente del Molino de Eusebio, y el Arroyo del Hombre desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Aguamula.

Río Aguascebas Grande. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Aguascebas de la Cueva del Agua.

Arroyo Aguascebas Chico. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Aguascebas Grande.

Arroyo Aguascebas de la Cueva del Agua. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Aguascebas Grande.

Arroyo Frío o Barranco de la Yedra. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Guadalentín.

Arroyo de los Habares. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guadalquivir.

Arroyo del Membrillo. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guadalquivir.

Arroyo de los Tornillos de Gualay. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guadalentín.

Arroyo del Torno. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Madera.

Arroyo de las Truchas. Desde los nacimientos de los Arroyos de Guadahornillo y La Agracea hasta su confluencia con el Río Borosa.

Arroyo y Laguna de Valdeazores. Desde el nacimiento de los Arroyos de Vadeazorillos y Valdeazores hasta el límite con la presa de Los Organos o de la Feda. Incluye la Laguna de Valdeazores y el Arroyo de Aguasnegras.

La Bolera. Todos los arroyos desde su nacimiento hasta el pantano de La Bolera.

Río Borosa. Desde la Presa de los Organos o de La Feda hasta el puente de la Central Eléctrica.

Río Guadalentín. Desde su nacimiento hasta el límite natural del embalse de La Bolera en su capacidad máxima

Río Guadalquivir. Comprende cuatro tramos:

Desde su nacimiento hasta el puente del Hacha.

Desde el inicio del término municipal de Santo Tomé hasta la confluencia con el río Borosa.

Desde el puente badén Coto Ríos hasta 300 metros aguas arriba del mismo.

Desde la presa del Tranco de Beas hasta 300 metros aguas abajo del puente de los Agustines.

Río Madera. Desde su nacimiento hasta el arroyo de Peña Rubia.

Río Segura. Comprende dos tramos:

Desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Pontones a Santiago de la Espada.

Desde el Puente del Charco del Humo hasta el puente de la Huelga de Utrera.

Río Tus. Desde su nacimiento hasta el límite con la provincia de Albacete.

Río Zumeta. Desde su nacimiento hasta el puente de la Fuenseca.

Río Guadalimar. Desde el límite con la provincia de Albacete hasta el puente de la carretera de la Puerta de Segura a Siles.

Arroyo de Hoyo Redondo. Desde su nacimiento hasta la cascada de Palomera.

Río Valdearazos. Desde el nacimiento del Arroyo Tercero hasta 1.500 metros aguas abajo de la cota del Embalse del Quiebrajano, en la desembocadura del barranco de Los Lobos por la margen derecha y también 1.500 metros aguas abajo por la margen izquierda, hasta el punto situado frente a la desembocadura del mencionado barranco.

Río I. Susana. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Grande.

Río Chircales. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Grande.

Río Jándula. Desde 350 metros aguas abajo del Puente de Hierro hasta el vado de Las Perdices.

Arroyo de Peñarrubia o de las Tres Aguas y sus afluentes. Desde su nacimiento hasta la desembocadura en el río Madera.

Refugio Embalse de la Enea (Parque Natural Sierra de Andújar): declarada Zona de Reserva (Zona A)

## Málaga

Río Benaoján. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guadiaro.

Río Genal. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Seco.

Río Patamarala. Desde la fábrica de luz hasta la captación de aguas de Torrox.

Río Turillas. Desde el enclave de Los Llanos hasta la Adecuación Recreativa «Fábrica de la Luz».

Río Guadalhorce - El Chorro. Desde el pie de las presas del Conde de Guadalhorce y Guadalhorce - Guadalteba, hasta la salida del Desfiladero de los Gaitanes.

Río Guadalhorce. Desde el límite provincial Málaga-Granada hasta las proximidades del núcleo urbano de Villanueva del Trabuco, a la altura de la calle Antonio Rosas.

Lagunas Grande y Chica de Archidona. Toda su extensión.

Lagunas incluidas en el Paraje Natural Desembocadura del Río Guadalhorce. Toda la extensión de las mismas.

Arroyo de la Ventilla. Desde el puente de la antigua carretera Ronda-Campillos hasta el núcleo urbano de Arriate.

Río Verde, desde la desembocadura en el embalse de la Concepción hasta el Dique.

Río Hoyo del Bote en toda su extensión, desde el nacimiento hasta la desembocadura en el embalse de la Concepción.

Surgencia del río Gaduares (boca de la cueva del Gato) hasta la confluencia con el río Guadiaro.

Río Turón, desde su nacimiento hasta el dique grande tercero o del Molino Caído.

Río Guadalevín, desde su nacimiento hasta la carretera de San Pedro de Alcántara.

Arroyo de la Fuensanta. Aguas arriba de los diques de protección.

Río Gaduares o Campobuche. Toda su extensión en la Provincia

Río Vélez. Desde el puente de la Carretera Nacional N-340, hasta el mar.

Río de la Cueva, desde su nacimiento hasta el núcleo urbano de Riogordo.

#### Sevilla

Río Agrio y tramo del río Guadiamar hasta su confluencia con el río Agrio, incluidos en el Paisaje Protegido Corredor Verde del Guadiamar.

Todas las zonas de Entremuros del Guadiamar.

El tramo del Brazo de la Torre comprendido entre la Vuelta de la Arena, en el muro izquierdo de Entremuros del Guadiamar, hasta su desembocadura.

Zona inundable comprendida entre la compuerta de la laguna de Dehesa de Abajo hasta el muro izquierdo de Entremuros del Guadiamar, situada al norte de la carretera que une la venta del cruce con Entremuros (carretera de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, CHG).

Laguna de la Dehesa de Abajo.

Tramo del Arroyo San Pedro, desde el azud de la antigua Fundición de la Fábrica de El Pedroso hasta su confluencia con la Rivera del Huéznar.

Embalse del Retortillo: desde la desembocadura del arroyo de El Higullo hasta la desembocadura del arroyo de Las Animas.

Arroyo Higuerón, Mascardó y Salado de Lebrija, con sus afluentes: desde su nacimiento hasta que cruzan por debajo de la autopista AP-4.

Arroyo de Santiago y sus afluentes: desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Pantano de la Torre del Águila.

Arroyo Montero y Salado de Morón, con sus afluentes hasta su desembocadura en el Pantano de la Torre del Águila.

Azud de El Esparragal-La Zamarrona: desde el azud hasta la cola de la lámina de agua (cota 87).

Arroyo Gargantafría: desde el azud de Gargantafría hasta la desembocadura del arroyo la Calzadilla o arroyo de la Cedacilla.

Rivera del Huéznar: desde la Chorrera del Moro hasta el Vado del Cortijo de Jesús.

Embalse de Los Melonares.

Embalse de Altarejos.

#### ANEXO IV

##### Excepciones

##### Almería

Prohibición total de la pesca en el humedal de la Cañada de las Norias (Balsas del Sapo y El Puerco), en el término municipal de El Ejido.

#### Granada

Denominación: Embalse de Negratín.

Término municipal: Cuevas del Campo, Freila, Zújar, Baza, Cortes de Baza, Benamaurel y Guadix.

Período hábil: Todo el año con las limitaciones por razón de veda que se establecen en el artículo 7.

Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla como naturales autorizados.

Cupo de capturas. El establecido en el artículo 2.

A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas ciprinícolas.

Denominación: Embalse Francisco Abellán.

Término municipal: La Peza y Cortes y Graena.

Período hábil: Todo el año con las limitaciones por razón de veda que se establecen en el artículo 7.

Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla como naturales autorizados.

Cupo de capturas. El establecido en el artículo 2.

A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas ciprinícolas.

Denominación: Embalse de Béznar.

Término municipal: Leqrín, El Valle y El Pinar

Período hábil: Todo el año con las limitaciones por razón de veda que se establecen en el artículo 7.

Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla como naturales autorizados para la captura de peces.

Cupo de capturas. El establecido en el artículo 2.

A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas ciprinícolas.

#### Jaén

Denominación: Embalse Tranco de Beas.

Término municipal: Santiago Pontones y Hornos de Segura.

Período hábil: Todo el año con las limitaciones por razón de veda que se establecen en el artículo 7.

Cebos permitidos: Artificiales y todos los naturales autorizados.

Cupo de capturas. El establecido en el artículo 2.

A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprinícolas.

#### Málaga

Denominación: Embalse de la Concepción.

Término municipal: Istán.

Período hábil: Todo el año con las limitaciones por razón de veda que se establecen en el artículo 7.

Cebos permitidos: Artificiales y naturales autorizados.

Cupo de capturas. El establecido en el artículo 2.

A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprinícolas.

Denominación: Embalse del Conde Guadalhorce.

Término municipal: Ardales.

Período hábil: Todo el año con las limitaciones por razón de veda que se establecen en el artículo 7.

Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla, como naturales autorizados.

Cupo de capturas. El establecido en el artículo 2.

A efecto de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprinícolas.

Denominación: Embalse de Guadalhorce-Guadalteba.

Término municipal: Campillos, Antequera.

Período hábil: Todo el año con las limitaciones por razón de veda que se establecen en el artículo 7.

Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla, como naturales autorizados.

Cupo de capturas. El establecido en el artículo 2.

A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprinícolas.

Denominación: Embalse de la Viñuela.

Término municipal: La Viñuela.

Período hábil: Todo el año con las limitaciones por razón de veda que se establecen en el artículo 7.

Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla, como naturales autorizados.

Cupo de capturas: El establecido en el artículo 2.

A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprinícolas.

## Sevilla

Denominación: Embalse del Retortillo: zonas no incluidas en el refugio de pesca.

Término municipal: Puebla de los Infantes y Hornachuelos.

Período hábil: Todo el año con las limitaciones por razón de veda que se establecen en el artículo 7.

Cebos permitidos: Artificiales y todos los naturales autorizados.

Cupo de capturas: el establecido en el artículo 2.

A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprinícolas.

Denominación: Río Guadiamar

Tramo: tramo del río Guadiamar incluido dentro del Paisaje Protegido Corredor Verde del Guadiamar, desde la zona de confluencia del río Agrio con el río Guadiamar hasta el límite con el Parque Natural de Doñana en la zona de Entremuros.

Régimen: Agua libre sin muerte para barbo.

Período hábil: Todo el año, salvo el período comprendido entre marzo y junio (ambos incluidos).

Cebos permitidos: Artificiales sin muerte.

Cupo de capturas: todas las capturas de barbo se devolverán inmediatamente a las aguas. Se prohíbe la pesca del cangrejo rojo en todo el tramo y durante todo el año. Para el resto de especies se estará a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la presente Orden.

A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprinícolas.

## ANEXO V

Embalses y otras masas de aguas donde se permite la retención del barbo en rejones durante su veda en concursos oficiales

En la siguiente relación se citan los embalses y tramos dentro de los que se permite mantener al barbo en rejones durante su veda solo en el caso de competiciones incluidas en el calendario oficial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y según los condicionantes del artículo 10.5 de esta Orden, y en su caso, con las restricciones que les pudieran afectar.

PROVINCIA	EMBALSSES, MASAS DE AGUAS
CÁDIZ	Embalses de: Zahara – El Gastor, Almodóvar, Arcos, Barbate, Bornos, Celemín, Charco Redondo, Guadalcacín, Guadarranque y Los Hurones.
CÓRDOBA	Embalses de: Puente Nuevo, La Breña II y Sierra Boyera. Fuera de la zona de Refugio de Pesca del embalse de San Rafael de Navallana.
GRANADA	Embalses de: Colomera, Cubillas y Negrátin
HUELVA	Embalses de: Aracena, Beas, Candoncillo, Piedras, Jarrama, Silillos.
JAÉN	Embalses de: Guadalén, Rumblar, Giribaile, Jándula, Guadalmema, La Fernandina, Vadomojón, La Bolera, Encinarejo, Viboras, Yeguas, Quiebrajano y Zocueca.
MÁLAGA	Embalses de: La Concepción, Conde Guadalhorce, Guadalhorce-Guadalteba y La Viñuela.

## ANEXO VI

Embalses y otras masas de agua autorizadas para la pesca del black-bass y lucio

El black-bass y el lucio únicamente se podrán pescar en las zonas autorizadas para la pesca de los embalses y tramos que se enumeran a continuación, y en su caso, con las restricciones que les pudieran afectar.

PROVINCIA	BLACK-BASS
CÁDIZ	Embalses de: Zahara-El Gastor, Almodóvar, Arcos, Barbate, Bornos, Celemín, Charco Redondo, Guadalcacín, Guadarranque, Los Hurones
CÓRDOBA	Embalses de: Yeguas, Martín Gonzalo, Guadalmellato, Sierra Boyera, Puente Nuevo, La Breña, Vadomojón. Fuera de la zona de Refugio de Pesca de los siguientes embalses: San Rafael de Navallana, , Bembezár. En el embalse de Iznajar con los condicionantes y medidas excepcionales de pesca de la Disposición adicional tercera.

PROVINCIA	BLACK-BASS
GRANADA	Embalses de: Colomera, Cubillas, Béznar, Negratín. En el embalse de Bermejales con los condicionantes y medidas excepcionales de pesca de la Disposición adicional tercera.
HUELVA	Embalses de: Candoncillo, Silillos I y II, Nerva, Jarrama, Zumajo, Corumbel, Beas, Odiel-Perejío, Campofrío, Asturiano-Olivarga, Sierra León, Cerro del Andevalo, Calabazar, San Miguel, Cabeza Rubias, Campanario, Piedras, Los Machos, Chanza, Andevalo, Aracena, Zufre, Tamujoso
JAÉN	Embalses de: El Tranco de Beas. Guadalen, El Dañador, Giribaile, Guadalmena, La Fernandina. Rumblar, Zocueca. Encinarejo, Jándula, Víboras.
MÁLAGA	Embalses de: Conde de Guadalhorce, Guadalhorce-Guadalteba, Tajo Encantado, La Viñuela, La Concepción, Casasola, El Limonero.
SEVILLA	Embalses de: Cazalla de la Sierra, Huesna, El Pintado, José Toran, Los Molinos de Castilblanco de los Arroyos La Minilla, Cala, Gergal, Puebla de Cazalla, Torre del Águila. Fuera de la zona de Refugio de Pesca del Embalse de Retortillo. Tramos de ríos: Tramo del Río Viar que va desde la presa del Embalse de Melonares hasta Cantillana. Tramo del Río Guadalquivir en Villaverde del Río. Tramos de La Barqueta, y Chapina, en Sevilla

PROVINCIA	LUCIO
CÁDIZ	Embalse de Zahara-El Gastor
CÓRDOBA	Puente Nuevo, La Breña y Guadalmellato. Fuera de la zona de Refugio de Pesca del embalse de San Rafael de Navallana.
GRANADA	Embalse de Cubillas.
JAÉN	Embalses de: Guadalmena, La Fernandina, Giribaile, Zocueca y Rumblar
MÁLAGA	Embalses de: Conde de Guadalhorce, Guadalhorce-Guadalteba, La Viñuela, La Concepción

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2014, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se anula el nombramiento de don Juan Gutiérrez Aroca como Catedrático de Universidad con plaza vinculada.*

Por Resolución de 26 de marzo de 2012, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud (BOE núm. 113, de 11 de mayo, y BOJA núm. 95, de 16 de mayo), se convoca una plaza de Catedrático de Universidad vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada.

Vista la sentencia núm. 181/2013, de 8 de julio de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, por la que se estima el recurso formulado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas contra la citada Resolución de 26 de marzo de 2012, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2014, acordó la anulación de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 113, de 11 de mayo de 2012, página 35084, resolución 6270, plaza código: FV120101; Cuerpo Docente: Catedrático de Universidades; Área de Conocimiento: Microbiología; Departamento: Microbiología; Servicio Asistencial: Microbiología; Especialidad: Microbiología.

En consecuencia, el Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud

HAN RESUELTO

Anular la Resolución de 2 de agosto de 2012 (BOE núm. 261, de 30 de octubre, y BOJA núm. 216, de 5 de noviembre), por la que se nombra a don Juan Gutiérrez Aroca Catedrático de Universidad con plaza vinculada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 7 de abril de 2014.- La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González; el Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2014, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 5 de febrero de 2014 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero de 2014), a la persona funcionaria que figura en Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- El Presidente, Víctor Ortiz Somovilla.

A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 23239505Y.

Primer apellido: Parra.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Salvador.

Código puesto de trabajo: 9343710.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro IFAPA La Mojónera-La Cañada.

Localidad. Otras características: La Mojónera (Almería).

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el mismo en ejecución de resolución judicial.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 15 de marzo de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 61, de 30 de marzo). Finalmente, por Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 96, de 22 de mayo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Segundo. Contra la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de referencia fue interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Pedro Jiménez López, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. Dicha Sala ha estimado las pretensiones del recurrente, disponiendo en el fallo judicial, que se lleve a cabo una nueva valoración en los méritos reconocidos, con las consecuencias legales que en el proceso selectivo se deriven de la nueva puntuación concedida.

Una vez baremados los méritos reconocidos en cumplimiento de la resolución judicial firme recaída, a la vista del Auto núm. 86.4/2013 proveniente de la Sala, de acuerdo con las premisas marcadas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de agosto, 11 de noviembre de 2013 y 4 de marzo de 2014, y no teniendo constancia de la existencia de otros procedimientos contenciosos, se ha propuesto por la Comisión de Selección la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud del procedimiento de ejecución conjunta de sentencias dictadas en relación con dicho proceso, por lo que procede dar cumplimiento a la base octava de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Tercero. De la documentación inscrita en el Registro General de Personal se constata que el interesado es funcionario de carrera, del Grupo C1.2100 (Agente de Medio Ambiente), de la Administración General de la Junta de Andalucía, y que tiene inscrito el título de Ingeniero de Montes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

## SE RESUELVE

Primero. Hacer público el listado definitivo de aspirantes aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias dictadas en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, convocadas mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre de 2004).

El citado listado estará expuesto en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a don Pedro Jiménez López, con DNI 30.806.613, el cual figura, en virtud de ejecución de sentencia, en la nueva relación de aspirantes seleccionados indicada en el punto anterior.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 21 de mayo de 2014, a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

3. Al acto deberá comparecer dicho aspirante, provisto del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, así como de la documentación que a continuación se relaciona:

- a) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.
- b) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta el número de orden obtenido en el proceso selectivo, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado segundo, no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno, de oficio, por la Administración.

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 1

Código	Denominación	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
		Nº únicos	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	RFDIP	EUROS	Exp	Titulación	

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL

9110 TITULADO SUPERIOR, ..... 1 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 5.136,84 INGENIERO MONTES  
LDO. C. BIOLÓGICAS

## PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE  
CENTRO DIRECTIVO.....

2548910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X--- 5,136,84

## **PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL:**

## ANEXO II

## JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

**PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO** ..... **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

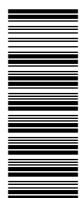
<b>1 DATOS PERSONALES</b>							
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE			
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA		TELÉFONO	DISCAPACITADO Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>2 CONVOCATORIA</b>							
GRUPO	CUERPO		ESPECIALIDAD		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA		
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA							
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO. <input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADScripción DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. <input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.				<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADScripción DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA</b>				CENTRO DE EXPEDICIÓN			FECHA DE EXPEDICIÓN
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA							
<b>4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

**5 LUGAR, FECHA Y FIRMA**En ..... a ..... de ..... de .....  
El/la solicitante

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



ANEXO II

## **PETICIÓN DE DESTINO**

Nº de página ..... / .....

CUERPO .....

APELLIDOS Y NOMBRE ..... D.N.I. .....

P E R S O N A L F U N C I O N A R I O

00000077 / 7

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 12 mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las asociaciones de inmigrantes y asociaciones pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Almería.*

El Decreto 2002/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los citados Foros Provinciales en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

Por Orden de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 24 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 203, de 15 de octubre), se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, según la aplicación de los criterios establecidos en la base sexta de la referida convocatoria, la Comisión de Valoración, según lo previsto en la base quinta de la misma, ha formulado la correspondiente propuesta de selección con fecha 22 de abril de 2014.

La relación de entidades propuestas, con la puntuación final alcanzada, ha estado expuesta en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior. No se han producido alegaciones y se han recibido las aceptaciones de las entidades seleccionadas para formar parte del Foro.

Por tanto, habiendo sido propuestas las entidades seleccionadas y habiendo comunicado estas su aceptación, tal como establecen las bases del proceso de selección, procede designar a las entidades propuestas, por lo que esta Delegación del Gobierno

#### R E S U E L V E

Primero. Designar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades de inmigrantes, por orden de puntuación, a las siguientes:

- Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África-CODENAF.
- Asociación de Emigrantes Senegaleses en Andalucía-ADESEAN
- Federación de Asociaciones de Inmigrantes en Almería-FAIA.
- Asociación Promoción y Ayuda Fulbé.

Segundo. Designar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades pro inmigrantes, por orden de puntuación, a las siguientes:

- Asociación Almería Acoge.
- Fundación CEPAIM.
- Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social-AIMUR.
- Asociación Multicultural Ariba.

Tercero. Las entidades seleccionadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente como vocales del referido Foro, debiendo facilitar la composición de género que permita la representación equilibrada.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la base séptima, apartado 3, de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, la presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Almería, 12 de mayo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del Consorcio de Aguas del Huesna. (PP. 1320/2014).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable aprobadas por el Consorcio de Aguas del Huesna que a continuación se relacionan, disponiendo su entrada en vigor el día 11 de abril de 2014, conforme al silencio administrativo producido.

Tarifas autorizadas, IVA excluido:

1. Cuota de servicio.

En concepto de cuota fija de la tarifa de abastecimiento por la disponibilidad del servicio, con independencia de que tenga o no consumo de agua, se le girarán los euros mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

Calibre (mm)	Euros/mes
Hasta 15	2,5000
Hasta 20	7,6786
Hasta 25	11,3840
Hasta 30	15,9465
Hasta 40	27,1518
Hasta 50	41,8929
Hasta 65	69,0268
Hasta 80	103,2054
Hasta 100	159,2500
Hasta 125	247,6875
Hasta 150	353,8571
Hasta 200	625,1429
Hasta 250	967,2500
Hasta 300	1.391,8750
Hasta 400	1.816,5089
Hasta 500	3.361,7322
Más de 500	6.605,5000

En el caso de que varias viviendas y/o locales se sirvan de un mismo contador, si el valor que corresponda aplicar según la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas y locales por 0,75 y por 2,5000 euros/mes, se tomará este último resultado.

2. Cuota de consumo.

En concepto de cuota variable o de consumo contabilizado por el aparato contador del suministro correspondiente, se distinguen dos tipos de servicios:

La cuota variable por abastecimiento a abonados de los Municipios que se encuentren gestionados en baja por el Consorcio.

La cuota variable por suministro en alta.

La cuota variable por suministro en alta será de aplicación a todos aquellos abonados y/o usuarios del servicio que no pertenezcan a municipios gestionados en baja por el Consorcio de Aguas del Huesna a través de Aguas del Huesna, S.L.

A) Cuota variable para abonados gestionados en baja por Aguas del Huesna, S.L.

Tarifa de Abastecimiento  
a los Abonados de los  
Municipios gestionados en  
Baja por el Consorcio

A.1. Consumo Doméstico.

- Bloque I. Los consumos domésticos comprendidos entre 0 y 7 m<sup>3</sup>/vivienda/mes, se facturarán a ..... 0,1261 euros/m<sup>3</sup>
- Bloque II. Los consumos domésticos que excedan de 7 m<sup>3</sup>/vivienda/mes y hasta 20 m<sup>3</sup>/vivienda/mes, se facturarán a ..... 0,9600 euros/m<sup>3</sup>
- Bloque III. Los consumos domésticos que excedan de 20 m<sup>3</sup>/vivienda/mes, se facturarán a ..... 2,8600 euros/m<sup>3</sup>

A.2. Consumo Industrial y comercial.

- Bloque I. Los consumos industriales y comerciales comprendidos entre 0 y 7 m<sup>3</sup>/local/mes, se facturarán a ..... 1,0191 euros/m<sup>3</sup>
- Bloque II. Los consumos industriales y comerciales que excedan de 7 m<sup>3</sup>/local/mes y hasta 20 m<sup>3</sup>/local/mes, se facturarán a ..... 1,3657 euros/m<sup>3</sup>
- Bloque III. Los consumos industriales y comerciales que excedan de 20 m<sup>3</sup>/local/mes, se facturarán a ..... 1,6808 euros/m<sup>3</sup>

A.3. Consumo de Organismos Oficiales, Servicios Públicos e Interés Social.

- Bloque único para cualquier consumo ..... 0,6820 euros/m<sup>3</sup>

Los consumos anuales realizados por las Dependencias y los Servicios Municipales de las Entidades Locales integradas en el Consorcio, tendrán una bonificación de 0,3410 euros/m<sup>3</sup>.

B) Cuota variable por suministro en alta

- Bloque único para cualquier consumo en alta ..... 0,8210 euros/m<sup>3</sup>  
En virtud del Convenio suscrito con EMASESA, el intercambio de caudales se facturará a 0,3054 euros/m<sup>3</sup>.

3. Derechos de acometida.

Se define el parámetro A como el valor medio de la acometida tipo en euros por milímetro de diámetro, quedando fijado en:

Parámetro A – 26,69 euros/mm.

Diámetro Nominal mm. Acometida	Repercusión (A x d)
Hasta 20	533,80 euros
Hasta 25	667,25 euros
Hasta 30	800,70 euros
Hasta 40	1.067,60 euros
Hasta 50	1.334,50 euros
Hasta 65	1.734,85 euros
Hasta 80	2.135,20 euros
Hasta 100	2.669,00 euros
Hasta 125	3.336,25 euros
Hasta 150	4.003,50 euros
Hasta 200 y ss.	5.338,00 euros

De acuerdo con el R.S.D.A. se define el parámetro B como el coste medio por litro/segundo instalado de las ampliaciones, mejoras y refuerzos en las redes quedando fijado en:

Parámetro B – 182,28 euros/lts./seg.

Caudal lts./seg. Instalado	Repercusión (B x q)
0,40	72,91 euros
0,60	109,37 euros
1,00	182,28 euros
1,50	273,42 euros
2,00	364,56 euros
4,00	729,12 euros
10,00	1.822,80 euros
14,00	2.551,92 euros
18,00	3.281,04 euros
25,00	4.557,00 euros

A los efectos del cálculo de la repercusión (B x q) en locales comerciales, plantas de edificación de uso no definido y naves industriales de uso no definido, se le asigna un caudal instalado de 0,005 l/s/m<sup>2</sup>.

#### 4. Cuotas de contratación y de reconexión.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, y en el Reglamento de Prestación del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento a los Municipios integrados en el Consorcio de Aguas del Huesna, la cuota de contratación de abastecimiento y la cuota de reconexión quedarán establecidas en los siguientes términos:

Calibre en mm. del contador	Cuota de Contratación y Cuota de Reconexión
Hasta 15	14,93 euros
Hasta 20	32,96 euros
Hasta 25	50,99 euros
Hasta 30	69,02 euros
Hasta 40	105,08 euros
Hasta 50	141,14 euros
Hasta 65	195,24 euros
Hasta 80	249,33 euros
Hasta 100 y ss.	321,45 euros

#### 5. Fianzas.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, la fianza quedará establecida para todos los contratos de suministro de agua potable para uso doméstico, industrial o comercial, cualquiera que sea el calibre del contador, que no tenga un tiempo determinado de duración, en 35 euros.

En los contratos de suministro de obra o de duración determinada, el importe máximo de la fianza está en función de la escala siguiente:

#### Escala de Fianzas

Calibre del contador (mm)
Hasta 15
Hasta 20
Hasta 25
Hasta 30
Hasta 40
Hasta 50 y sig.

El importe de la fianza podrá sustituirse por aval bancario.

**6. Suministros temporales.**

En los suministros temporales sin contador se aplicarán para la facturación los siguientes volúmenes:

Diámetro de la acometida (mm)	M <sup>3</sup> /día
Hasta 25	3
Hasta 30	3,5
Hasta 40	4
Hasta 50	4,5
Hasta 55	5
Hasta 80	5,5
Hasta 100 y ss.	6

**7. Cambio de ubicación.**

En la realización de las obras necesarias para el cambio de situación del contador, a petición del abonado, el importe a abonar se cifra en 143,55 euros incluida la obra civil, puerta para el hueco del contador y cualquier otro material necesario, con independencia de la situación anterior del contador.

**8. Verificación de contador.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, en las verificaciones de contador efectuadas a instancias del usuario, de las cuales resulte un normal funcionamiento del aparato, se devengarán los siguientes precios (IVA incluido):

Calibre del contador (mm)	
Hasta 15	53 euros
Hasta 20	55 euros
Hasta 25	76 euros
Hasta 30	80 euros
Hasta 40	88 euros
Hasta 50	322 euros
Hasta 65	330 euros
Hasta 80	358 euros
Hasta 100 y sig.	390 euros

**IVA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación tributaria vigente, a las cuotas resultantes de la aplicación tarifaria precedente, se deberá aplicar el porcentaje de IVA que corresponda a cada caso. Así mismo, se aplicarán cualesquiera otros incrementos motivados por hechos impositivos que pudiera aprobar la Autoridad competente.

Segundo. Esta Resolución surtirá efectos desde el día 11 de abril de 2014, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad previsto en el artículo 10 del Decreto 365/2009 citado, con expresa mención del deber de informar de estas tarifas expresamente por parte de la empresa suministradora a los usuarios del servicio hasta tanto no se produzca dicha publicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2014.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 53/2010, de 1 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2598/2003.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 25 de junio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 78, de 10 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2001. Mediante Resolución de 17 de julio de 2002 se aprobó la relación definitiva de aprobados del referido proceso selectivo, realizándose la oferta de vacantes por Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 111, de 21 de septiembre). Mediante Orden de 16 de diciembre de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 10, de 16 de enero de 2013), se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales. Don Ricardo Caballero Ferrer participó en el citado proceso selectivo sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la referida Resolución de 17 de julio de 2002, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes seleccionados, y contra la Orden de 5 de noviembre de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente aquélla, don Ricardo Caballero Ferrer presentó recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2598/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, siendo parte codemandada doña María Gracia Ogallar Barella, resolviendo la referida Sala mediante Sentencia núm. 53/2010, de 1 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de don Ricardo Caballero Ferrer, contra la Resolución de 17 de julio de 2002, mediante la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la oferta de empleo público para 2001 y convocadas por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 25 de junio de 2001, publicada en BOJA de 10 de julio de 2001, y contra la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 5 de noviembre de 2002, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto frente a aquélla, debiendo retrotraerse el proceso selectivo al momento en que se produjo la falta, excluyéndola de dicho turno y manteniéndose los actos válidos con los efectos que sean consecuencia de tal exclusión, sin haber lugar a declarar el derecho del actor a la adjudicación del último puesto del orden de aprobados debiendo efectuar tal pronunciamiento la Administración demandada en ejecución de esta Sentencia si fuera el aspirante al que le correspondiera el núm. 58 en orden de puntuación; sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales».

Mediante providencia de 12 de junio de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia recaída, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas referidas, procede a elaborar un nuevo listado definitivo de aprobados, en el que figura el interesado con número de orden 58 y una puntuación de 25,650 puntos. La nueva relación definitiva de aprobados ha sido remitida, al objeto de dar la debida publicidad a la misma, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Mediante Resolución de 6 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas referidas por un acto único. El

interesado no comparece al citado acto, manifestando mediante escrito de 19 de junio de 2013 que se le adjudique el puesto vacante en virtud de ejecución de sentencia, al desempeñar el puesto de trabajo denominado Servicio de Economía Social, código SIRhUS 502310, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén. Por lo tanto, el puesto adjudicado en ejecución de sentencia es a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 53/2010, de 1 de febrero.

Cuarto. Mediante Orden de 5 de mayo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), se nombró funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), a don Ricardo Caballero Ferrer, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, tomando posesión el día 14 de junio de 2006 en el puesto adjudicado, denominado Titulado Superior, código SIRhUS 1611910.

Quinto. No constando la existencia de ningún otro procedimiento contencioso-administrativo cursado contra el proceso selectivo que nos ocupa, que se encuentre pendiente de recaer sobre él resolución judicial firme, se procede a la ejecución de la Sentencia núm. 53/2010, de 1 de febrero.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Reconocer el derecho al nombramiento de don Ricardo Caballero Ferrer, con DNI núm. 52.558.534-S, como funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), con efectos administrativos desde el día 27 de enero de 2003, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2001, de 25,650 puntos, así como el número de orden 58, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 53/2010, de 1 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 805610, denominado Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, hasta el 13 de junio de 2006, día anterior a la toma de posesión en el puesto adjudicado con código SIRhUS 1611910.

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de abril de 2014, de la Sección de Administración General, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General. La Sección de Administración General de esta Delegación es responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, esta Delegación

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 25 de abril de 2014, de la Sección de Administración General de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 29 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

#### A N E X O

#### ACUERDO DE 25 DE ABRIL DE 2014, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE MÁLAGA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y esta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

#### A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen

medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada que desempeñan los puestos que a continuación se citan:

Negociado de Seguimiento y Control

Código 3212510

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. El Jefe de Sección de Administración General, Julián Martínez Manzano; el Delegado Territorial, Daniel Pérez Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en el recurso P.A. núm. 26/14 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 26/14 interpuesto por doña Esther Conde Puertas contra la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.11.2014, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 26/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 21 de abril de 2014, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Tomares», de Tomares (Sevilla).*

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «Tomares», código 41015895, de Tomares (Sevilla), cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Tomares, cuenta con autorización para 5 unidades con 81 puestos escolares, teniendo suscrito con esta Consejería el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

#### D I S P O N G O

Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Tomares», de Tomares (Sevilla), código 41015895, que quedará configurada con 6 unidades para 94 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la corrección de presunto error material del Plan General de Ordenación Urbanística, del municipio de Huévar del Aljarafe (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 3 de abril de 2014, por la que se considera que no existe error material en el Plan General de Ordenación Urbanística, adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA, en C/ de la Fuente, del municipio de Huévar del Aljarafe (Sevilla).

#### TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el expediente de corrección de presunto error material del Plan General de Ordenación Urbanística, adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA, en C/ de la Fuente, del municipio de Huévar del Aljarafe (Sevilla), instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

#### H E C H O S

Primero. El expediente tiene por objeto la rectificación de un supuesto error material detectado en la planimetría del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de Huévar del Aljarafe, que ha sido aprobado por el Pleno municipal de Huévar del Aljarafe de fecha 17 de octubre de 2013.

Segundo. El presente expediente tiene por objeto elevar a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo la solicitud del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe relativa a la rectificación de un supuesto error material respecto a la clasificación de suelo en el Planeamiento General vigente, esto es, PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias Municipales de Huévar del Aljarafe.

Los terrenos objeto del error material están actualmente en parte clasificados en el planeamiento general como Suelo Urbano Consolidado suponiendo dicha clasificación una superficie de suelo urbano de 322 m<sup>2</sup>, y como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial y Urbanística en el resto, con una superficie de 763 m<sup>2</sup>.

La corrección pretende clasificar la totalidad de los terrenos, con una superficie total de 1.085 m<sup>2</sup> como Suelo Urbano.

El informe técnico aportado junto a la solicitud de subsanación de error municipal, recoge que en la Delimitación de Suelo Urbano del año 1977, la totalidad de los terrenos objeto de informe estaban dentro del perímetro de suelo urbano, aportándose planimetría que así lo acredita, habiéndose extraído parte de los mismos de dicho perímetro en el documento de las Normas Subsidiarias de planeamiento del año 1986. Dicho documento argumenta que durante la redacción de las NN.SS. se realizaron ajustes del límite del suelo urbano con el objetivo de acomodarse a la planimetría catastral de la época, originando dicho ajuste el supuesto «error material», debiéndose este a que en dicha planimetría aparecían dos fincas catastrales diferentes habiéndose ajustado la línea de suelo urbano sólo a la finca catastral construida, dejando a la otra como Suelo No Urbanizable.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según el Tribunal Supremo en Sentencia, entre otras, de 23/12/91, el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamiento y exteriorizándose prima facie por su sola contemplación –frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella–, por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedural de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurran, en esencia, las siguientes circunstancias: a) que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas

operaciones aritméticas o transcripciones de documentos; b) que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables; c) que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte; d) que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos; e) que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto, pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica; f) que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no se genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutivo que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión, porque ello entrañaría un *fraus legis* constitutivo de desviación de poder, y g) que se aplique con un hondo criterio restrictivo.

Segundo. Del contenido de la documentación aportada por el Ayuntamiento, aportada en fecha 2 de diciembre de 2013, no se deduce que se trate de un error material en tanto que el documento de las NN.SS. no traslada fielmente el perímetro de la Delimitación de Suelo Urbano, sino que como el propio informe técnico recoge, las NN.SS. de 1986, así como la Revisión de las mismas del año 1996 realizan ajustes en dicho perímetro para ajustarlo a la definición de suelo urbano vigente en la legislación urbanística en el momento de su redacción. Consecuentemente, no puede afirmarse que la no inclusión de los terrenos objeto de informe se trate de un error de trasposición del perímetro de suelo urbano en el momento de redacción de las normas, pudiendo tratarse de una decisión discrecional del redactor de las NN.SS.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

Considerar que no existe error material en del Plan General de Ordenación Urbanística, adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA, en C/ de la Fuente, del municipio de Huévar del Aljarafe (Sevilla).

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Territorial, ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Dolores Bravo García.

## 4. Administración de Justicia

### OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

*EDICTO de 30 de abril de 2014, del T.S.X. de Galicia, Sala do Social A Coruña, dimanante de autos núm. 397/2012.*

NIG: 15078 44 4 2010 0002792 N81291.

Tipo y núm. de recurso: Recurso suplicación 0000397/2012.

Juzgado de origen/autos: Demanda 0001313/2010 Jdo. de lo Social núm. Uno de Santiago de Compostela.

Recurrente: Televisión de Galicia, S.A.

Abogada: María José Seoane Pesqueira.

Procuradora: María Dolores Luisa Villar Pispieiro.

Recurridos: CTV, S.A., Productora Faro, S.A., Prodhert TV, S.A., Mediarte y Comunicación de Galicia, S.L., Start People ETT, S.A. (ahora Unique Interim ETT, S.A.U.), Javier Llopis Pazo, Producciones 52 Andalucía, S.L., Pórtico de Comunicaciones, S.L.

Abogados: Alberto Freijeiro Otero, Matías Movilla García.

### E D I C T O

Doña María Isabel Freire Corzo, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, hago saber:

Que en el procedimiento recurso suplicación 0000397/2012 de esta Sección, como recurrente Televisión de Galicia, S.A., como recurrido CTV, S.A., Productora Faro, S.A., Prodhert TV, S.A., Mediarte y Comunicación de Galicia, S.L., Start People ETT, S.A. (ahora Unique Interim ETT, S.A.U.), Javier Llopis Pazo, Producciones 52 Andalucía, S.L., Pórtico de Comunicaciones, S.L., sobre otros dchos. laborales, se ha dictado con fecha 14.3.14 sentencia, que copiada en los particulares necesarios dice:

Fallamos: Desestimamos el recurso de suplicación formulado por la Letrada doña María José Seoane Pesqueira, en nombre y representación de Televisión de Galicia, S.A., contra la sentencia de fecha veinticuatro de junio de 2011, dictada por el Juzgado de lo Social Uno de Santiago de Compostela, en el procedimiento 1.313/2010, seguido a instancia de don Javier Llopis Pazo, confirmando íntegramente y en todos sus términos la expresada resolución.

Dese a los depósitos y consignaciones el destino legal. Se condena a la parte recurrente al abono de 600 euros, en concepto de honorarios del Letrado de la parte impugnante.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para Unificación de Doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social, dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta Sentencia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral. Si la recurrente no estuviere exenta de depósito y consignación para recurrir, deberá ingresar:

- La cantidad objeto de condena en la c/c de esta Sala en el Banco Banesto, núm. 1552 0000 80 (núm. recurso), (dos últimas cifras del año).

- El depósito de 600 euros en la c/c de esta Sala núm. 1552 0000 37 (núm. recurso) (dos últimas cifras del año).

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOJA, a fin de que sirva de notificación en forma a Producciones 52 Andalucía, S.L., actualmente en ignorado paradero, con último domicilio conocido en C/ Manufactura, 4, 41927 Mairena del Aljarafe, Sevilla, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en A Coruña, a treinta de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 3 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1093/2012.*

Estimando parcialmente la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Y para que sirva de notificación al demandado don Fabricio Gustavo Lossio Vargas.

En Granada a 3 de abril del 2014.- La Secretaria Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 8 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 240/2011. (PP. 3231/2012).*

NIG: 2906742C20110003927.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 240/2011. Negociado: EF.

De: Mercantil Multitex Limitada.

Procurador Sr.: Alfredo Gross Leiva.

Letrado Sr.: Jaime Caballero y Moreno.

Contra: Doña María del Pilar Mesa García, Ernesto Manuel Salido Mayorga y Ernest Men, S.L.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 240/2011 seguido a instancia de Mercantil Multitex Limitada frente a María del Pilar Mesa García, Ernesto Manuel Salido Mayorga y Ernest Men, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 203/11

En Málaga, a 2 de diciembre de 2011.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 240/11, a instancia de la parte actora Multitex Limitada, representada por el procurador Sr. Gross Leiva y asistida del letrado Sr. Caballero y Moreno, contra la parte demandada Ernest Men, S.L., don Ernesto Manuel Salido Mayorga y doña María del Pilar Mesa García.

### F A L L O

Que desestimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo absolver y absuelvo a Ernest Men, S.L., don Ernesto Manuel Salido Mayorga y doña María del Pilar Mesa García de la pretensión planteada contra los mismos. Respecto a las costas derivadas del presente procedimiento, procede condenar a su pago, a la parte actora.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se interpone recurso de apelación en el plazo de 20 días. Se advierte expresamente que al interponer el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J, salvo que el recurrente esté exento por Ley de constituir el mismo, mediante la consignación de dicho importe en la cuenta, correspondiente a este procedimiento, de Depósitos y Consignaciones abierta en la Entidad Banesto a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación.- Leída y publicada la anterior resolución por el Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de la que doy fe.

Y encontrándose dichos demandados, María del Pilar Mesa García, Ernesto Manuel Salido Mayorga y Ernest Men, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma de la mencionada sentencia a los anteriores.

En Málaga, a ocho de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 203/2014.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 203/2014. Negociado:

Sobre:

NIG: 2906744S20140002448.

De: Doña María Trinidad Ramírez López.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Eulen, S.A., Novasoft Ingeniería, S.L.-Eulen Archivo Judicial, Unión Temporal de Mepresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo, Servinform, S.A., y Novasoft Ingeniería, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 203/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de María Trinidad Ramírez López se ha acordado citar a Servinform, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veinte de mayo de 2014 a las 11,00 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servinform, S.A., con CIF. A41050980.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 224.1/2013.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 224.1/2013. Negociado: M.

NIG: 2906744S20110009183.

De: Don Javier Conde Atienza.

Contra: Distribución Integral de Marcas, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Malaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224.1/2013 a instancia de la parte actora don Javier Conde Atienza contra Distribución Integral de Marcas, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 30.4.2014 del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Distribución Integral de Marcas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.547,25 euros de principal más 909,45 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conociese bienes del ejecutado.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación. Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en Datos del órgano judicial en la cuenta de consignaciones y depósitos núm. 2954000031022413, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá hacerlo en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274, concepto: 2954000031 022413 y deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso Social-Revisión». Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firmo. Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribución Integral de Marcas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 211.1/2013.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 211.1/2013. Negociado: M.  
NIG: 2906744S20130005718.

De: Doña María Dolores Villalón Jiménez.

Contra: Doña Winner Carmen y Fernando, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Malaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 211.1/2013 a instancia de la parte actora doña María Dolores Villalón Jiménez contra Winner Carmen y Fernando, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 26.11.2013 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de doña María Dolores Villalón Jiménez, contra Winner Carmen y Fernando, S.L., por un principal de 7.494,21 euros, más 1.498,84 euros que se presupuestan inicialmente para intereses y costas. Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.

Modo de impugnación. Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo, el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, en la cuenta número 00301846420005001274. Concepto: 2954000030021113, si es por transferencia bancaria, y para el caso de que sea directamente en ventanilla de la entidad Banesto cuenta núm. 2954000030021113.

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga. Doy fe.

La Magistrado-Juez

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Winner Carmen y Fernando, S.L., actualmente en paradero desconocido, espido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 25.1/2014.*

Procedimiento: Ejecución 25.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20130004405.

De: Don Juan Antonio Martínez Pelayo.

Contra: Bafasa Antequera, S.A.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 25.1/2014 a instancia de la parte actora don Juan Antonio Martínez Pelayo contra Bafasa Antequera, S.A. sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 13.2.2014 del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

### D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Bafasa Antequera, S.A., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de principal de 60.030,86 euros, más 9.604,94 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm., utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. .... (indique núm. de Juzgado), de ..... (indique ciudad), y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Bafasa Antequera, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 33/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 33/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120001173.

De: Don Antonio García Falcón, Miguel Reina Requerey y Juan Gabriel Gómez-Calcerrada Ortega.

Contra: Asociación Torre Triana de Sevilla-PM40.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 33/2014 a instancia de la parte actora don Antonio García Falcón, don Miguel Reina Requerey y don Juan Gabriel Gómez-Calcerrada Ortega contra Asociación Torre Triana de Sevilla-PM40 sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En fecha 3 de abril de 2014 se dictó Auto declarando extinguida la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Asociación Torre Triana de Sevilla-PM40 a abonar en concepto de indemnización a cada uno de los demandantes: a Antonio García Falcón la cantidad de 17.316,34 euros, a Miguel Reina Requerey la cantidad de 11.796 euros y a Juan Gabriel Gómez-Calcerrada Ortega la cantidad de 6.775,36 euros.

Asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, a Antonio García Falcón la cantidad de 35.166,79 euros, a Miguel Reina Requerey la cantidad de 23.957,53 euros y a Juan Gabriel Gómez-Calcerrada Ortega, la cantidad de 23.782,87 euros.

Declarando prescritos frente al FOGASA la indemnización reconocida a cada uno de los trabajadores así como los salarios devengados desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia, 14.10.2013.

Segundo. En fecha 15 de abril de 2014 se solicitó aclaración de dicho Auto por el Fondo de Garantía Salarial. De dicho escrito se dio traslado a la parte actora para que en el plazo de cuatro días instara lo que a su derecho convenga, evacuando el trámite mediante escrito de 24 de abril de 2014 en el que realizó las manifestaciones que en el mismo se contienen.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Procede acceder a la aclaración interesada por cuanto de la fundamentación jurídica de la resolución se constata que se ha producido un simple error involuntario en la parte dispositiva, al fundarse la decisión sobre la prescripción en la sentencia del TS de 24.1.2012, por lo que procede aclarar el Auto dictado en fecha 3 de abril de 2014 en el sentido de declarar prescrito frente al Fogasa la indemnización reconocida a cada uno de los trabajadores así como los salarios de ejecución, es decir los devengados desde la fecha de la notificación de sentencia y hasta la del auto de extinción, tal y como se recoge y concreta claramente en el razonamiento jurídico del Auto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo aclarar el Auto dictado en fecha 3 de abril de 2014, y en la parte dispositiva en su párrafo tercero donde dice: «Declarando prescritos frente al Fogasa la indemnización reconocida a cada uno de los trabajadores así como los salarios devengados desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, 14.10.2013», debe decir: «Declarando prescrito frente al Fogasa la indemnización reconocida a cada uno de los trabajadores así como los salarios de ejecución, es decir los devengados desde la fecha de la notificación de sentencia y hasta la del auto de extinción de fecha 3.4.14.»

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer el mismo recurso que cabía contra el Auto dictado.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada; El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Asociación Torre Triana de Sevilla-PM40 actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 96/2012.*

Procedimiento: 638/10. Ejecución de títulos judiciales 96/2012. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20100006980.

De: Don Alberto Martín García.

Contra: Confuenlan, S.L.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 96/2012 a instancia de la parte actora don Alberto Martín García contra Confuenlan, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 6.5.14 del tenor literal siguiente:

### D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a seis de mayo de dos mil catorce.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Confuenlan, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 192/2012.*

Procedimiento: 797/10. Ejecución de títulos judiciales 192/2012. Negociado: 2E.  
NIG: 4109144S20100008734.

De: Doña María de los Ángeles Lozada Gutiérrez.  
Contra: Rey Óptica, S.L.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 192/2012, a instancia de la parte actora doña María de los Ángeles Lozada Gutiérrez contra Rey Óptica, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 7.5.14 del tenor literal siguiente:

### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a siete de mayo de dos mil catorce.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

### FUNDAMENTOS DE DERCHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la LPL, despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

### PARTE DISPOSITIVA

#### ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al esado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Rey Óptica, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 190/2011.*

Procedimiento: 782/10. Ejecución de títulos judiciales 190/2011. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20100008591.

De: Doña Anna Rossell López.

Contra: Centro Médico Sanlúcar la Mayor, S.L.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 190/2011, a instancia de la parte actora doña Anna Rossell López contra Centro Médico Sanlúcar la Mayor, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 7.5.14 del tenor literal siguiente:

### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a siete de mayo de dos mil catorce.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la LPL, despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

### PARTE DISPOSITIVA

#### ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Centro Médico Sanlúcar la Mayor, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 224/2011.*

Procedimiento: 183/10. Ejecución de títulos judiciales 224/2011. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20100001989.

De: Don Luis Manuel Pérez Sualis.

Contra: Cuatro Mobiliario Internacional, S.L.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224/2011 a instancia de la parte actora don Luis Manuel Pérez Sualis contra Cuatro Mobiliario Internacional, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 7.5.14 del tenor literal siguiente:

### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a siete de mayo de dos mil catorce.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

### FUNDAMENTOS DE DERCHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL, despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

### PARTE DISPOSITIVA

#### ACUERDO

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa, y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Cuatro Mobiliario Internacional, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia plazo de licitación del contrato administrativo que se cita. (PD. 1411/2014).*

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva. Secretaría General.
  - c) Obtención de documentación e información.
    1. Dependencia: Departamento de Contratación.
    2. Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.
    3. Localidad y Código Postal. Huelva, 21001.
    4. Teléfono. 959 011 400.
    5. Telefax. 959 990 104.
    6. Correo electrónico: contratacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es.
  7. Dirección de Internet del perfil del contratante: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
    - d) Número de expediente. S-3/2014.
    2. Objeto del contrato.
      - a) Tipo: Contrato de servicios.
      - b) Descripción: «Contrato de servicio de transporte del personal de los órganos judiciales de Huelva capital incluyendo el servicio de notificaciones y embargos, el personal de la Fiscalía y del Instituto de Medicina Legal».
      - c) Lugar de ejecución/entrega: Huelva.
      - d) Plazo de ejecución/entrega: 18 meses a contar desde la formalización o hasta agotar presupuesto con posibilidad de una o varias prórrogas con un límite temporal como máximo igual al contrato inicial.
      - e) CPV ( Referencia de Nomenclatura ). 63000000-9 Servicios de transporte complementario y auxiliar.
      3. Tramitación y procedimiento.
        - a) Tramitación: Ordinaria.
        - b) Procedimiento: Abierto.
        - c) Subasta electrónica: No.
        - d) Criterios de adjudicación: Aplicación de fórmulas. Precio más bajo único criterio.
      4. Valor estimado del contrato: Trescientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (398.787,88 euros).
      5. Presupuesto base de licitación.
        - a) Importe neto: Ciento noventa y nueve mil trescientos noventa y tres euros con noventa y cuatro céntimos (199.393,94 euros, IVA excluido).
        - b) Importe total: Doscientos diecinueve mil trescientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos (219.333,33 euros).
      6. Garantías exigidas.
        - a) Definitiva (%). 5% del importe de adjudicación sin IVA.
        7. Requisitos específicos del contratista.
          - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
          - b) Otros requisitos específicos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
        8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
          - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día a contar desde la publicación del presente anuncio (art. 159 TRLCSP).

b) Modalidad de presentación: Conforme a la cláusula 9.1 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

Dependencia: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Domicilio: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Localidad y código postal: Huelva 21001.

d) Admisión de variantes o mejoras, si procede: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

b) Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21001.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas económicas se anunciarán en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

10. Gastos de publicidad: Dos mil euros (2.000,00 euros).

Huelva, 13 de mayo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1413/2014).*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
- c) Número de expediente: CCA. 68PS79E.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de medición de parámetros para control de legionella y vertidos de aguas para los centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.

- b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

- d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 160.800,00 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 248.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 78, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.<sup>a</sup> planta del Edificio de Gobierno y en la página web ([www.hvn.es](http://www.hvn.es)) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de mayo de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de Metro de Granada, S.A., de licitación de contrato de servicios para la implantación de un sistema de gestión de mantenimiento asistida por ordenador para la Línea 1 del Metropolitano de Granada. (PD. 1409/2014).*

1. Entidad contratante: Metro de Granada S.A., adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

a) Objeto del contrato: Expediente: T.MG6156/OATO. Contrato de Servicios para la implantación de un sistema de gestión de mantenimiento asistida por ordenador para la Línea 1 del Metropolitano de Granada.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Granada. España.

c) Plazo: Seis meses (6).

2. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

3. Presupuesto de licitación: Ciento veintiún mil euros (121.000 €), IVA incluido.

4. Garantías. Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.

5. Obtención de documentación e información: Metro de Granada, S.A.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 18 de junio de 2014.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Bases.

c) Lugar de presentación: Metro de Granada. Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

7. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por Metro de Granada, S.A.

8. Otras Informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo de Andalucía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha del envío a DOUE: No procede.

Sevilla, 12 de mayo de 2014.- El Administrador Único, José Antonio Tallón Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de limpieza que se cita (BOJA núm. 85, de 6.5.2014). (PD. 1412/2014).*

Se ha advertido error material en el texto del Pliego de Prescripciones Técnicas publicado en la web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/> y que rige en el contrato servicio de limpieza de planta baja del edificio administrativo de Plaza San Juan de la Cruz, y Archivos de C/ Palestina, núm. 6, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, número de expediente: 2014/001 (SE RV-AB-001/14-MA). Dicho error material afecta al número de horas a contratar con evidente incidencia sobre las posibles ofertas a presentar.

El anuncio de licitación para la contratación de este servicio se publicó en el BOJA número 85, de 6 de mayo de 2014, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida.

Rectificado error del mencionado Pliego de Prescripciones Técnicas y publicado en la web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>, se procede al reinicio del plazo establecido para la presentación de ofertas estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de Red Logística de Andalucía, S.A., sobre corrección de errores de varios anuncios realizados por la absorbida Parque Logístico de Córdoba, S.A (Palcosa). (PD. 1410/2014).*

Corrección de errores de varios anuncios de la absorbida Parque Logístico de Córdoba, S.A., publicados según lo especificado a continuación:

Corrección de errores de la Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de Parque Logístico de Córdoba, S.A., por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras denominado «Construcción de nave para usos múltiples (parcela L-2) en el Parque Logístico de Córdoba», Expte. núm. CO/3-2.2-4/08, publicado en el BOJA núm. 104, el 2 de junio de 2009, página 74, donde se observa error por no incluir apartado 6 «Proyecto cofinanciado con fondos europeos, programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013».

Corrección de errores del Acuerdo de 18 de septiembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Parque Logístico de Córdoba, S.A., por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios denominado «Dirección Facultativa de la construcción de la nave de usos múltiples L-2 y de la nave de transbordo L-1 en el Parque Logístico de Córdoba», Expte. CO/6-2.1-3/09, publicado en el BOJA núm. 199, el 9 de octubre de 2009, página 100, donde se observa error por no incluir el apartado 6 «Proyecto cofinanciado con fondos europeos, programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013».

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- El Director Gerente, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/6472/2014/AC.

Titular: Alfonso Aranega Pérez. NIF: 75195818D.

Infracción: Grave, artículo 39.b) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 21.4.2014.

Sanción propuesta: 1.001 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/6952/2014/AP.

Titular: Kudla Harvar. NIE: Y2048671Y.

Infracción: Muy grave, artículo 13.1.b), y graves, artículo 13.2.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 9.4.2014.

Sanción propuesta: 2.405 euros, 301 euros y 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 12 de mayo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Protección de los Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: María Luisa, S.A.

NIF: A21000120.

Expediente: 21/7051/2014/AC.

Fecha: 22.2.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Art. 39.c) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 13 de mayo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Don Ventura Marrufo Silva.

NIF: 44226546F.

Expediente: 0354/14-I.U.

Fecha: 14.3.2014.

Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 13 de mayo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a don Fernando Pecci Caballero, don José Antonio Moreno Ortiz y don Antonio García Francisco, en el Procedimiento Abreviado núm. 476/2013, seguido a instancias de don Francisco José Ramos García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla por el que se recurre la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el recurso contencioso-administrativo 920/2013, interpuesto por doña Yolanda Rosa Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, con sede en Granada, por el que se recurre la Resolución de 10 de junio de 2013 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada formulado frente a la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

DON ANTONIO JESÚS CANTALEJO TROYA	DON LUIS BONILLA GONZÁLEZ
DON ANTONIO CRESPO CARRASCO	DOÑA MARÍA BEGOÑA CASADO RAIGÓN
DOÑA SARA AOMAR MILLÁN	DON ANDRÉS DIAZ LÓPEZ

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de prescripción del derecho al pago de las obligaciones reconocidas a favor de don Francisco Javier Batlles Garrido, con DNI 27253447-B, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, Sevilla, o en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.<sup>a</sup> planta, Almería, disponiendo del plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de prescripción del derecho al pago de las obligaciones reconocidas a favor de don Manuel Pérez Yruela, con DNI 30026070-F, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, Sevilla, o en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Manríquez, núm. 2, Córdoba, disponiendo del plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 11 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita, en el término municipal de El Ejido. (PP. 1272/2014).*

Por Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, de 20 de noviembre de 2013 (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2013), y previa la correspondiente información pública, ha sido declarada en concreto la utilidad pública del proyecto de ejecución de instalaciones de gas natural en MOP<5 bar para distribución en invernaderos tierras de Almería de Almerimar, en el término municipal de El Ejido. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento de El Ejido, como punto de reunión, en el día y hora que figura en la relación anexa, para de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro o en su defecto Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden del levantamiento de actas figura al final de este anuncio y en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y 24/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, con domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la misma ésta no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, la empresa Gas Natural Andalucía, S.A., asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Almería, 11 de abril de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

A N E X O

GNR-2/6: Proyecto de ejecución de instalaciones de gas natural en MOP<5 Bar para distribución en invernadero Tierras de Almerimar, en el término municipal de El Ejido.

Abreviaturas utilizadas: SE = m<sup>2</sup> expropiación en dominio; SP = m.l. servidumbre de paso; OT = m<sup>2</sup> ocupación temporal; POL = polígono; PAR = parcela.

FINCA	REF. CAT.	TITULAR	SE (m <sup>2</sup> )	SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	POL.	PAR.	NATURALEZA	DÍA	HORA
AL-EJ-1	04104A028010480000DG	SABIO LUPIÓN, JOSÉ		305	610	28	1048	RÚSTICO	22/05/2014	9:30
AL-EJ-2	04104A028010470000DY	GODOY SÁNCHEZ, DAVID		265	530	28	1047	RÚSTICO	22/05/2014	9:30

FINCA	REF. CAT.	TITULAR	SE (m <sup>2</sup> )	SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	POL.	PAR.	NATURALEZA	DÍA	HORA
AL-EJ-3	04104A028003140000DR	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JULIA		222	444	28	314	RÚSTICO	22/05/2014	10:00
AL-EJ-4	04104A028010860000DL	CORTES GALDEANO, LUISA		20	40	28	1086	RÚSTICO	22/05/2014	10:00
AL-EJ-5	04104A028003280000DA	CORTES LUPIÓN, LUIS		167	334	28	328	RÚSTICO	22/05/2014	10:30
AL-EJ-6	04104A028003240000DZ	AGRÍCOLA ORMAGRAN, S.L.		5	10	28	324	RÚSTICO	22/05/2014	10:30
AL-EJ-6V	04104A028003240000DZ	AGRÍCOLA ORMAGRAN, S.L.	1			28	324	RÚSTICO	22/05/2014	10:30

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se pone en conocimiento el intento de notificación de la consignación de justiprecio relacionada con el expediente que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la consignación en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de las cantidades que establece el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al interesado Cortijo Mangas, S.A., que figuran como afectado por el proyecto de la instalación línea AT A 66 kV y una subestación 30 MVA Potencia: 30 MVA, en el término municipal de Los Barrios, expediente: AT-6291/02; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que podrán solicitar ante esta Delegación la desconsignación de los mismos, adjuntando a la misma certificado bancario de la cuenta corriente de la que son titulares los propietarios de la finca afectada y documentación que acredite la titularidad y copia DNI/CIF.

Cádiz, 13 de mayo de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Egurias, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 370/2014/S/GR/23.

Núm. de acta: I182013000145447.

Interesado: «Prevención y Formación Integral, S.L.» CIF B18589770.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 1 de abril de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Granada, 29 de abril de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Egurias, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 379/2014/S/GR/24.

Núm. de acta: I182013000113317.

Interesado: Juan Antonio García Marín. NIF/NIE 78038327V.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de abril de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada

Granada, 29 de abril de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican::

- Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales, si la infracción es de trabajo, y ante el Ilmo. Sr. Director General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 14//2011/S/HU/4.

Empresa: Los Antonios, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Alzamiento, resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 14 de abril de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2580/2013/S/HU/309.

Empresa: Frutas Kiko Huelva, S.A.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 4 de marzo de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2891/2013/S/HU/338.

Empresa: Emanuela Elena Popa Matica.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 17 de febrero de 2013.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 186/2014/S/HU/20.

Empresa: Servitecnia Punta, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 12 de marzo de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 187/2014/S/HU/21.

Empresa: Eléctrica Rafensa, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 1.252,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 14 de marzo de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 432/2014/S/HU/35.

Empresa: Brasería La Bodega, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 3 de abril de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Huelva, 8 de mayo de 2014.- El Delegado, Eduardo M. Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 2 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre solicitudes de derechos mineros. (PP. 975/2014).*

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en los arts. 70 y 85.3 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido definitivamente admitidas las solicitudes de los siguientes derechos mineros:

Permiso de investigación:

Número: 6.818.

Nombre: «Ventilla».

Mineral: Caliza y dolomía.

Cuadrículas: 27.

Términos municipales: Cartajima, Parauta y Ronda (Málaga).

Titular: Áridos la Ventilla, S.L.

Concesión de explotación:

Número: 6.835.

Nombre: «Los Villares».

Mineral: Arcillas.

Cuadrículas: 2.

Término municipal: Alameda (Málaga).

Titular: Fabricación de Ladrillos AG Tecno-Tres, S.L.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente (previa cita al telf. 902 113 000) en la sede de la delegación sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, en Málaga, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Málaga, 2 de abril de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de Industria, Energía y Minas.*

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA-62/2013.

Interesado: Antonio Vitoria Expósito.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Expediente: MA-111/2013.

Interesado: Francisco Villalobos Millán.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Expediente: MA-127/2013.

Interesado: Tomás Periáñez Moreno.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Expediente: MA-129/2013.

Interesado: Talleres Morbat, S.L.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Expediente: MA-139/2013.

Interesado: Albert Willy Jean.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Expediente: MA-149/2013.

Interesado: David Geddes, S.L.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Expediente: MA-4/2014.

Interesado: Mohamed Ali Ahnin.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Acuerdo de inicio.

Expediente: MA-5/2014.

Interesado: Aleksadar Chavdarov Zahariev.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Acuerdo de inicio.

Málaga, 13 de mayo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas que se citan a continuación (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral:

Ver Hoja 1.

Asimismo, se les indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición.

Málaga, 13 de mayo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2013_34406	JOSE ANTONIO GARCIA BURGOS	DL DOCTOR MARAÑON, N° 4 ALHAURIN DE LA TORRE 29130	JOYSA 2001, SL
INS_2013_34926	CRISTINA HERRAEZ QUINTANA	CL AMPURDAN ALACHES, N° 6 BAJO 3 TORRE DEL MAR 29740	GUNITADOS Y PISCINAS GUNIAGUA, SL
INS_2014_35338	JOSE ANTONIO DIAZ GUTIERREZ	CJTO. RESIDENCIAL RIBERA DE GUADALMINA, N° 11 PUERTA B BENAHAVIS 29679	OBRAS Y SERVICIOS BENAHAVIS
INS_2014_35378	JOSE LUIS COLLADO ROGOLINO	CL CORDOBA, N° 37 PUERTA AT. SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670	JOSE LUIS COLLADO ROGOLINO
INS_2014_35483	SANTIAGO JOSE CUENCA NAVARRETE	CL GALICIA, N° 5 RINCON DE LA VICTORIA 29730	OBRAS, CANALIZACIONES, INSTALACIO., PROYECTOS, SL
INS_2014_35506	DAVID NAVAS GUILLEN	CL RIO LANJARON, N° 10, 2º C MIJAS 29651	ARTENOBLE ARTESANOS, SL
INS_2014_36121	YULIMARI JIMENEZ SALAZAR	CL ESTADO , N° 18 POL. IND. LA HUERTECILLA MALAGA 29196	ENERGIAS Y TELECOMUNICACIONES SALAZAR, SL
INS_2014_36597	ADRIAN MARQUEZ MORALES	CENTRO COMERCIAL DIANA, LOCAL 19 ESTEPONA 29680	OSMAR ESTEPONA, SL
INS_2014_36653	VICENTE JOSE UMBRIA LOPEZ	PLZ. PEDRO ANTONIO DE ALARCON, LOCAL 7 NUEVA ANDALUCIA 29660	SERVICIOS GUADALMINA 10, SLU
REN_2014_20675	MARIA ANGELES HEREDIA SALAZAR	UR. COLINAS DEL FARO, MODULO 14, 1º B MIJAS 29649	OBRAS Y PROYECTOS MARBESUR

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral) en la sede de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA, INS\_2014\_36299.

Interesado: D. José Manuel Rodríguez Arroyo, con NIF: 77808876Z.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 2 de abril de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA, INS\_2014\_36206.

Interesado: D. Francisco Velázquez Muñoz, con NIF: 47012117W.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 26 de marzo de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA, INS\_2014\_35968.

Interesado: D. Fco. Javier Gómez Muñoz, en representación de Ingeniería y Proyectos Llave en Mano, S.L., con CIF: B90116922.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 12 de marzo de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS\_2014\_35459.

Interesado: D. Jesús Fernández Heredia, en representación de 10 Desarrollos Constructivos, S.L., con CIF: B91964767.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 1 de abril de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 28 de abril de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00097/2014.

Entidad: Christa Wach. CIF: Y0308546S.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00136/2014.

Entidad: Carmen Guerrero Villalba. CIF: 25067616P.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 13 de mayo de 2014.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00770/2010.

Beneficiaria: Georgina Sales Iniesta. CIF: 41739275W.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de reintegro de fecha 22.4.2014.

Málaga, 13 de mayo de 2014.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	RESOLUCIÓN
00211/14	ANETA NIKOLAEVA	DIMITROVA		ARCHIVO
00239/14	MARIA DE ARACELI	ORTIZ	CAMPAÑA	DENEGATORIA
00273/14	MOHAMMED	EL KOUMIR		DENEGATORIA
00292/14	DOLORES	RUIZ	SELFA	DENEGATORIA
00982/14	MARIA DOLORES	VAZQUEZ	RIDER	DENEGATORIA
03623/14	ANTONIO	CORTES	MORENO	DENEGATORIA
04407/14	VERONICA	MORENO	ELIJA	DENEGATORIA
08817/14	NELLY LIBERTAD	LEON	MOSQUERA	ACUMULACION
09273/14	ESTIBALIZ	GARCIA	CARRANZA	INADMISION
13397/13	LUIS	FLORES	LLANERO	MODIFICACION
24267/13	MANUEL	JIMENEZ	GUTIERREZ	EXTINTIVA
26766/13	RUT ELISEBA	MALDONADO	BLANES	EXTINTIVA
39200/13	SARAY	FERNANDEZ	MUÑOZ	DENEGATORIA
42487/13	JUAN	AVALOS	RODRIGUEZ	DENEGATORIA
44384/13	MARINA	JIMENEZ	MEDINA	ARCHIVO
45269/13	AGUSTINA	MARTINEZ	CASASOLA	ARCHIVO
46385/13	GEORGI	TODORV	STANKOV	DENEGATORIA
50799/13	RAFAELA	CLAVELLINA	GARCIA	ARCHIVO
51005/13	MARIANA	DUMITRU		ARCHIVO
53883/13	MARIA PILAR	ALCAIDE	CUADRO	ARCHIVO
54258/13	MARIA JOSE	MARTINEZ	SILES	ARCHIVO
54429/13	YOLANDA	SANCHEZ	SUZI	DENEGATORIA
54443/13	MANUEL	BERENGUER	CAÑADILLAS	ARCHIVO
55725/13	MOHAMED	ABID		DENEGATORIA
56271/13	PALOMA	RUIZ	BERMUDEZ	ARCHIVO
56287/13	JOSE ANTONIO	PAREJA	RADA	DENEGATORIA
56536/13	ALONSO	TORO	OSORIO	ARCHIVO
56577/13	ISABEL	PLANTON	ZAFRA	ARCHIVO
58063/13	ANTONIO JAVIER	BURGOS	MORENO	DENEGATORIA
58170/13	M.STALIN	YANES	FRANCO	ARCHIVO
58412/13	M <sup>a</sup> TERESA	GONZALEZ ESPALIU	DOMINGO	ARCHIVO
58958/13	ELENA	MORALES	BAÑOS	DENEGATORIA

EXpte.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	RESOLUCIÓN
58985/13	LAURA	CORTES	GONZALEZ	DENEGATORIA
59047/13	PATRICIA	ROMERO	MORAL	ARCHIVO
59674/13	JUAN	CALVILLO	JURADO	ARCHIVO
60063/13	NAIMA	LEHDAOUI	AUKACHA	DENEGATORIA
61437/13	ELISA ISABEL	RIVERA	SANCHEZ	ARCHIVO
61475/13	MARIA DE LOS ANGELES	GARCIA	CIPITRIA	ARCHIVO
61800/13	BEATRIZ MARIA	RUIZ	MAXIMIANO	ARCHIVO
62573/13	CARMEN	MORALES	MORENO	DESISTIDO
62709/13	DOLORES	SEGURA	ORTIZ	DENEGATORIA
62834/13	MARIA DEL CARMEN	FERRER	VAZQUEZ	ARCHIVO
62871/13	ALINA MAGDALENA	BIRNESCU		ARCHIVO
63032/13	IONUT DANIEL	RATULESCU		ARCHIVO
63099/13	FRANCISCO	LOPEZ	PORCEL	DENEGATORIA
64164/13	YOLANDA	UBEDA	SANCHEZ	ARCHIVO
64889/13	MARIA PILAR	DOBLARE	VILCHES	ARCHIVO
64940/13	Mª ISABEL	ALVAREZ	RUFS	ARCHIVO
66549/13	JESUS	EXTREMERA	DE LAS MORERAS	ACUMULACION
67148/13	SANDRA Mª	GALLARDO	HIDALGO	DENEGATORIA
67496/13	IOANA	CHIRITA		ARCHIVO
67981/13	ARCADIO JOSE	PEREZ	LUNA	DENEGATORIA

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 115/14-S.

Notificado: Ángel Degana Azuaga.

Último domicilio: C/ Juan de Ortega, núm. 2, bajo B, 29190, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 29 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 100/14-S.

Notificado: Samuel Anidjar Guanich.

Último domicilio: Avda. Imperio Argentina, 15, 4.<sup>o</sup> A, 29004, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 29 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 139/13-S.

Notificado: Juan Ruiz Rueda.

Último domicilio: Ctra. Coín-Tolox, núm. 53, 29108, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 29 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita, en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 023/14-S.

Notificado: Driss Rafiq.

Último domicilio: C/ Joselito, núm. 3, P1-D2, 29004, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 30 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 117/14-S.

Notificado: Alberto Ortega Molina.

Último domicilio: C/ Alcareño, núm. 5, 2E, 29003, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 30 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a don Alfonso Azuaga López, de fecha 10 de abril de 2014, relativas al menor A.A.D., expediente número 352-1998-29000017-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a don Karin Kasen Kaddour, de fecha 27 de febrero de 2014, relativas a los menores S.K.S. e I.S.E., expedientes números 352-2012-00000191-1 y 352-2012-00000192-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña María Córdoba Martín, de fecha 27 de febrero de 2014, respecto del menor J.F.C. expediente número 352-2014-00000282-1

Málaga, 22 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución declarando la no existencia de desamparo a don Miguel Rodríguez Escobedo de fecha 21 de marzo de 2014, relativa a los menores M.R.C., D.R.C., M.R.C., S.R.C. y F.E.F.C., expedientes números 352-2011-00004639-1, 352-2008-00001408-1, 352-1999-00000918-1, 352-2008-00001407-1 y 352-1998-00000860-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo a doña Fatna Benzonania, de fecha 6 de marzo de 2014, respecto de los menores K.E.J. y K.E.J. expedientes números 352-2013-00005308-1 y 352-2013-00005307-1.

Málaga, 22 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la solicitud de facultades de tutela a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la solicitud de facultades de tutela a don Agustín Guillén Vargas de fecha 23 de enero de 2014, relativas al menor N.G.F., expediente número 352-1999-2900065-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Jonatan Seara Suárez, de fecha 20 de febrero de 2014, relativos a los menores C.S.E., H.S.E. y D.S.E., expedientes números 352-2013-00005676-1, 352-2013-00005118-1 y 352-2013-00005675-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución dictado en el procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación del plazo de resolución dictado en el procedimiento de desamparo a don Andrés Albero Reyes, de fecha 3 de abril de 2014, respecto de los menores F.A.H., A.A.H., P.A.H. y A.A.H., expedientes números 352-2013-0003756-2, 352-2013-00003759-1, 352-2013-00003758-1 Y 352-2013-00003757-1.

Málaga, 22 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación del desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo a doña Wendy Suárez Evangelista, de fecha 27 de febrero de 2014, relativas a los menores S.K.S. e I.S.E., expedientes números 352-2012-00000191-1 y 352-2012-00000192-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de medidas a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución cambio de medidas a doña Tamara Zurita López, fecha 20 de febrero de 2014, relativas a los menores M.Z.L. y A.Z.L., expediente número 352-2013-00003139-1 y 352-2013-00003137-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo a las personas que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo a doña Victoria García y don Enrique López Uralde, fecha 6 de febrero de 2014, relativas a los menores T.R.G. y C.R.G., expedientes números 352-2001-29000423-1 y 352-2001-290000422-1.

Málaga, 24 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del Procedimiento de Desamparo a doña M.<sup>a</sup> Carmen Duarte Ruiz, de fecha 9 de enero de 2014, respecto del menor S.R.D., expediente número 352-2013-00002185-1.

Málaga, 24 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de cambio de instructor a doña Catalina Campos Heredia y don Antonio José Rodríguez Olmo, fecha 20 de enero de 2014, relativas a los menores A.J.R.C. y S.R.C., expedientes números 352-2008-00007449-1 y 352-2004-29000084-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo a don Alfonso Miguel Romero Luque de fecha 10 de abril de 2014, relativa al menor A.V.R.P., expediente número 352-2012-00004657-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución Revocación de Desamparo a don David Figueroa Salas, fecha 27 de febrero de 2014, relativa al menor S.F.F., expediente número 352-1999-0000445-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), en Málaga.

Contra el presente Acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2012-00036473-1	SUSANA MURCIA RUEDA	MÁLAGA
551-2012-00048326-1	ANTONIO PUERTO CALZADA	NERJA
551-2012-00054728-1	JOSE FERNANDO ROSON GUINLE	FUENGIROLA
551-2012-00055300-1	JUAN CARLOS LARA VERDUGO	RONDA
551-2012-00056310-1	FRANCISCO JAVIER AGUILAR MENAIQUE	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2012-00055368-1	CORNELIA CACALETE	ANTEQUERA
551-2012-00056437-1	JOAQUIN CERVANTES FERNANDEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2013-00000405-1	ROCIO CORAL FERNANDEZ HEREDIA	MIJAS
551-2013-00003946-1	BLANCA MARIA BEDOYA ANGAMARCA	MARBELLA
551-2013-00006139-1	AMINA AJBAR	BENALMÁDENA
551-2013-00006168-1	VICTOR SAMUEL RODRIGUEZ GALLARDO	MÁLAGA
551-2013-00006566-1	OSCAR FERNANDEO RUIZ GAMEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2013-00007817-1	MARIA JESUS ORTEGA BUENO	ALFARNATEJO
551-2013-00008150-1	MARIBEL ARAGON GARCIA	CÁRTAMA
551-2013-00008227-1	SOFIA GAMEZ SANCHEZ	BENALMÁDENA
551-2013-00013191-1	ANABELA MARTINS FERNANDES	MIJAS
551-2013-00015137-1	VANESA MELENDEZ NAVARRO	ÁLORA
551-2013-00015777-1	ENRIQUE MARTIN TORRES	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2013-00016720-1	ABEL JOSUE CARMONA VILLAR	TORREMOLINOS
551-2013-00017494-1	FELICIA SIQUITA CHOQUE	MARBELLA
551-2013-00017759-1	MANUEL GOMEZ GOMEZ	MÁLAGA
551-2013-00017800-1	MARIA ANGELES LOZANO MARTINEZ	MARBELLA
551-2013-00018126-1	TERESA TORRES LUQUE	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2013-00018542-1	CLAUDIA JURADO GARCIA	MOLLINA
551-2013-00020070-1	RICARDO CASTRO MARTIN	MIJAS
551-2013-00020086-1	JOSE ANTONIO VALERO GARCIA	FUENGIROLA
551-2013-00020738-1	ION STEFAN STOICA	PERIANA
551-2013-00021308-1	RAFAEL LARA LOBATO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2013-00021636-1	TERESA SANMANTIN GUTIERREZ	FUENGIROLA
551-2013-00022323-1	DOMINICA NICOLAE	VILLANUEVA DE ALGAIJAS

551-2013-00023005-1	JUAN JOSE LOPEZ GAMBOA	COÍN
551-2013-00024005-1	CAROLINA CERVERA RIVAS	MARBELLA
551-2013-00024734-1	ABRAHAN RUIZ DEL REAL	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2013-00025149-1	MANUEL PIZARRO CEPILLO	MARBELLA
551-2013-00027494-1	MACARENA RUEDA RUEDA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2013-00027623-1	SEGUNDO MARCELO ACUÑA PULLUQUITIN	MARBELLA
551-2013-00028185-1	MIGUEL AGUERA JIMENEZ	COÍN
551-2013-00028547-1	CARMEN ELENA CORTES YATACUE	FUENGIROLA
551-2013-00028693-1	GANKA EMIOVA KASAMOVA	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2013-00028823-1	MARIBEL ROCHA ESCOBAR	ESTEPONA
551-2013-00030597-1	ESMERALDA CORTES ROMERO	MARBELLA
551-2013-00030620-1	AMALIA ANTONIA CORTES CORTES	MARBELLA
551-2013-00031979-1	SALVADOR RUIZ CISNEROS	MÁLAGA-CAMPANILLAS
551-2013-00032501-1	SABINA VAZQUEZ BALUFO	MARBELLA
551-2013-00032592-1	CARMEN BARRANCO SANTIAGO	MÁLAGA
551-2013-00032710-1	GEMA CUEVAS LUQUE	RIOGORDO
551-2013-00033139-1	YIME BAYONA NOSSA	MIJAS
551-2013-00033385-1	RAQUEL PINTO AVILES	RONDA
551-2013-00034731-1	JULIA MARTINEZ GONZALEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2013-00034901-1	ZHOUR EZZHIRI GUEDDARI	MARBELLA
551-2013-00035672-1	IGNACIO MARTINEZ ALEJOS	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2013-00035715-1	ANDREA JORQUERA SUAREZ	COÍN
551-2013-00036048-1	MARIA DE LAS MERCEDES BONILLA ZORRILLA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2013-00036350-1	ROCIO ESPAÑA SOUSA	MIJAS-LA CALA
551-2013-00036384-1	NATALIYA PENCHEVA YORDANOVA	MIJAS-LA CALA
551-2013-00036402-1	DOLORES JIMENEZ CAÑAS	TORREMOLINOS
551-2013-00036873-1	ILYA YOSIFOV SIMEONOV	MIJAS
551-2013-00037351-1	RAFAEL MARTIN BEJAR	ALCAUCÍN
551-2013-00037760-1	MARIA IRENE GALLO LOPEZ	MIJAS-LA CALA
551-2013-00038032-1	GUADALUPE JIMENEZ MACIAS	COÍN
551-2013-00038038-1	REMIGIO QUILLA QUISPE	MÁLAGA
551-2013-00038439-1	GLORIA DIAZ HIERRO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2013-00038795-1	ALEJANDRO LOPEZ CHAFINO	RINCÓN DE LA VICTORIA-LA CALA
551-2013-00039750-1	JOSE ANTONIO MARFIL PRADOS	NERJA
551-2013-00041196-1	OMAR BOULACH	BENALMÁDENA
551-2013-00041417-1	VANESSA AGUADE SOLA	HUMILLADERO
551-2013-00041967-1	RAFAEL DIAZ OLIVA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2013-00042040-1	EMA INES GONZALEZ OTERO	MÁLAGA
551-2013-00042504-1	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ SAAVEDRA	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2013-00042971-1	MARIA JOSE GOMEZ GODOY	ALMOGIA
551-2013-00043024-1	ANNETTE LOUISE MARTIN	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2013-00043116-1	SANDU ALIN SPIRIDON	MÁLAGA
551-2013-00043279-1	MARIONELA STEFANOVA TODOROVA	MÁLAGA
551-2013-00043465-1	ROCIO SANCHEZ BERNAL	COÍN
551-2013-00049089-1	ENCARNACION LEIVA PINO	MÁLAGA
551-2013-00050107-1	MANUEL ESCALONA ESCALONA	MÁLAGA
551-2013-00051754-1	FABIOLA RAQUEL PEREZ PEÑA	MÁLAGA
551-2013-00051916-1	KATIA LORENZO RODRIGUEZ	MARBELLA
551-2013-00052654-1	SOFIA NUÑEZ CASTILLO	MÁLAGA
551-2013-00054667-1	VALENTIN PAVLOV GEORGIEV	MÁLAGA

Resolución estimatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud

y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2013-00040004-1	MARIA DOLORES CABELO GARCIA	MÁLAGA
551-2013-00040193-1	GABRIEL OSTRDVEANU	MÁLAGA
551-2013-00040204-1	FERMIN MOLINA JIMENEZ	MÁLAGA
551-2013-00040290-1	JOSE LUIS JIMENEZ JIMENEZ	FUENGIROLA
551-2013-00040326-1	DUNIXE BLACK LENGO	MÁLAGA
551-2013-00040436-1	DORIN CATALIN ILINCA	MÁLAGA
551-2013-00040499-1	ANA BELEN GARCIA HEREDIA	MÁLAGA
551-2013-00040542-1	JOSEFA MARTIN MARTIN	CÁRTAMA- ESTACIÓN
551-2013-00040609-1	SERGIO MOLINA MUÑOZ	MÁLAGA
551-2013-00040611-1	JUAN YVES DE LA CRUZ GUERRERO	MÁLAGA
551-2013-00040624-1	YORDAN SIMEONOV ANDONOV	MÁLAGA
551-2013-00040625-1	ASMAA OUADAGUE	MÁLAGA
551-2013-00040888-1	JESUSA BATLLE BUIL	MÁLAGA
551-2013-00040907-1	MANUEL MOLINA PORRAS	MÁLAGA
551-2013-00040986-1	DAVINIA DOMINGUEZ HERRERA	RINCÓN DE LA VICTORIA-LA CALA
551-2013-00041069-1	FRANCISCO JOSE SANTANA CASTILLO	MÁLAGA
551-2013-00041087-1	ESTEFANIA HERRERA MARTINEZ	BENALMÁDENA
551-2013-00041117-1	MANUEL MONTIEL RUIZ	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN
551-2013-00041121-1	ANA CAROLINA MILLAN GONZALEZ	MÁLAGA
551-2013-00041122-1	ISABEL MARIA PASCUAL BRAVO	MÁLAGA-CAMPAÑILLAS
551-2013-00041256-1	MARIA LOURDES PARRA JIMENEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2013-00041418-1	SANDRA CARVAJAL PEÑA	MÁLAGA
551-2013-00041471-1	MARIA VICTORIA CAMPOS ROMERO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2013-00041517-1	ILDIKO ANNA RAUCH	MIJAS-LA CALA
551-2013-00041659-1	AMANDA NELSON RAMOS	BENALMÁDENA-PERLA
551-2013-00041831-1	DANIELA SANCHEZ CHECA	MÁLAGA
551-2013-00041954-1	ANA ISABEL FLORIDO LOPEZ	MÁLAGA
551-2013-00042100-1	MARIA JOSEFA CASTAÑO LEIVA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2013-00042068-1	LUIS BONACHERA MENDEZ	MÁLAGA
551-2013-00042212-1	ISABEL JIMENEZ GUILLEN	MÁLAGA
551-2013-00042248-1	NESRIN EL ABBoudi	FUENGIROLA
551-2013-00042251-1	CRISTINA FONTIVERO MESA	BENALMÁDENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2013-00042256-1	MARIA DEL CARMEN SUERO ROMERO	BENALMÁDENA
551-2013-00042358-1	MARIA LEIVA MARQUEZ	CÁRTAMA-ESTACIÓN
551-2013-00042383-1	PAMELA RODRIGUEZ JIMENEZ	MÁLAGA
551-2013-00042423-1	ANA DOLORES VARGAS RUIZ	CARTAMA
551-2013-00042453-1	TRINIDAD FAJARDO CAMPOS	CÁRTAMA-GIBRALGALIA
551-2013-00042520-1	M. JOSE CRUZ PALOMO	MÁLAGA
551-2013-00042535-1	RAFAEL FERNANDEZ ZURITA	MÁLAGA
551-2013-00042539-1	MARGARITA AGUILERA RUEDA	MÁLAGA
551-2013-00042602-1	JOSE ANTONIO MARTIN SUAREZ	MÁLAGA-CAMPAÑILLAS
551-2013-00042731-1	JOSE MANUEL DIAZ HERRADA	MÁLAGA
551-2013-00042735-1	EVELIN COROMOTO VILLEGAS VILLEGAS	MÁLAGA
551-2013-00042756-1	PASQUALE DE LUCIA	FUENGIROLA
551-2013-00042759-1	ANTONIA MORALES MUÑOZ	FUENGIROLA
551-2013-00042829-1	CLAUDIA IRENE RODRIGUEZ SALVARREY	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2013-00043299-1	JOSE EDUARDO CORTES SANTIAGO	TORREMOLINOS
551-2013-00043063-1	MOHAMMED EL HATHOUT	VÉLEZ-MÁLAGA-TORRE DEL MAR
551-2013-00043367-1	SIHAM ASSOULI BOUKHRIS	ESTEPONA
551-2013-00043420-1	JUAN FRANCISCO VERGARA LOPEZ	MÁLAGA
551-2013-00043435-1	ANA BELEN MEDINA ORTIZ	MÁLAGA

551-2013-00043459-1	ANA MARIA LOPEZ GIL	COÍN
551-2013-00043492-1	ROSA HORRILLO RODRIGUEZ	MÁLAGA-CHURRIANA
551-2013-00043568-1	MONICA MELLADO BAREA	MÁLAGA
551-2013-00043629-1	MANUELA SOTO SERRANO	FUENGIROLA
551-2013-00043645-1	YOLANDA ROJAS CALDERON	MÁLAGA
551-2013-00043686-1	MARIAN TODAER	FUENGIROLA
551-2013-00043992-1	VERONICA GUERRERO SALAS	COÍN
551-2013-00044004-1	ISABEL VISTORIA ROMERO CORTES	MÁLAGA
551-2013-00044064-1	ANTONIA PEÑA TRUJILLO	PIZARRA
551-2013-00044087-1	FRANCISCO JOSE VILLAR SEPULVEDA	MÁLAGA
551-2013-00044110-1	ANTONIA ARENAS MARQUEZ	MÁLAGA
551-2013-00044192-1	MIGUEL ANGEL GIL CANTOS	RONDA
551-2013-00044440-1	ENCARNACION RUEDA CORTES	MÁLAGA
551-2013-00044458-1	JUAN RIVAS MOLERO	MÁLAGA
551-2013-00044525-1	ANTONIO PEREA CAMBRIL	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2013-00044565-1	JOSE ZAPATA AZUA	MÁLAGA
551-2013-00044645-1	MARIA TERESA MARTIN AVISBAL	MÁLAGA
551-2013-00044895-1	M.ª INMACULADAV FIERRO NIEBLA	MÁLAGA
551-2013-00044933-1	JULIO ALBERTO BUJALANCE BUENO	MÁLAGA
551-2013-00045336-1	MARIA ALEXANDRU CIULIN	MÁLAGA
551-2013-00045348-1	CRISTINA HEREDIA VARA	MOCLINEJO
551-2013-00045407-1	FRANCISCO HARO CABRER	MÁLAGA
551-2013-00045425-1	JOSE ANTONIO ENRIQUE RIOS	COÍN
551-2013-00045533-1	ALEJANDRA DE LIMA PEREZ AGÜERA	MÁLAGA
551-2013-00045544-1	JORGE GARCIA FERNANDEZ	MÁLAGA
551-2013-00045650-1	YOLANDA CORTES FERNANDEZ	MÁLAGA
551-2013-00045755-1	CHIRITA GHEORGHE NICOLAE	MÁLAGA
551-2013-00045757-1	JOSE ANTONIO MONTAÑEZ ALCAIDE	TOTALÁN
551-2013-00045873-1	JOAQUIN BLANCO GARCIA	MÁLAGA
551-2013-00045900-1	LUCIA BARNES MORENO	FUENGIROLA
551-2013-00046025-1	ASCENSION RUBIO VALCARCEL	FUENGIROLA
551-2013-00046569-1	ADELAIDA VILLENA OLEA	MÁLAGA
551-2013-00046623-1	FCO. JAVIER VEGA JURADO	MIJAS-LA CALA
551-2013-00046695-1	SAIDA ECH CHAIBI ZTITA	MÁLAGA
551-2013-00047613-1	ROCIO DIAZ CHICANO	BENALMÁDENA
551-2013-00047454-1	PENKO DELCHEV PENCHEV	MÁLAGA
551-2013-00047513-1	NEZHA SERBANE	MÁLAGA
551-2013-00047730-1	ANTONIA MARIA LOPEZ CALDERON	MÁLAGA
551-2013-00047743-1	JORGE ROBERTO VERA RAMIREZ	MÁLAGA
551-2013-00047752-1	SABRINA JIMENEZ FERNANDEZ	MÁLAGA
551-2013-00047801-1	MARIA TRINIDAD LARA LARA	VILLANUEVA DEL ROSARIO
551-2013-00048002-1	JOSE MARIA VILLALBA AGUILAR	TORREMOLINOS
551-2013-00048024-1	CARMEN COSTA MARTIN	MÁLAGA
551-2013-00048377-1	ESPERANZA HERMINIA DIAZ OLIVA	MÁLAGA
551-2013-00048362-1	ENCARNACION SANTIAGO FAJARDO	MÁLAGA
551-2013-00048450-1	EMILIA PAUNA	MÁLAGA
551-2013-00048934-1	ROBERTO REYES PUERTAS	MÁLAGA
551-2013-00048956-1	ANA GONZALEZ ALIAGA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2013-00049215-1	PILAR TIRADO GONZALEZ	MÁLAGA
551-2013-00049277-1	VICTOR MANUEL HARO RUEDA	MÁLAGA
551-2013-00049596-1	JUAN GABRIEL CORTES GONZALEZ	MÁLAGA
551-2013-00049749-1	DAVIS RODRIGUEZ PEREZ	MÁLAGA
551-2013-00049831-1	DULCE MARIA NAVAS TORCUATO	VÉLEZ-MÁLAGA-TORRE DEL MAR

Audiencia, a tenor de lo establecido en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite de audiencia, previsto en dicho artículo.

551-2013-00055276-1	IOSIF SIMION	MÁLAGA
551-2013-00055415-1	JUAN CANSINO GARCIA	MÁLAGA
551-2013-00055485-1	FRANCISCO JAVIER SEPULVEDA CABREJA	MÁLAGA
551-2013-00056121-1	SANTIAGO LUIS DENIZ MARTIN	MÁLAGA
551-2013-00056262-1	JUAN MIGUEL HEREDIA LOZANO	MÁLAGA
551-2013-00060061-1	FRANCISCA RUZ PEREZ	MÁLAGA

Málaga, 24 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de cobro indebido que se cita.*

En reunión de fecha 30.5.2013, el Delegado Territorial, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004 por la que se regulan las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores, inicio procedimiento del cobro de cantidad indebidamente percibida a nombre de don Rodolfo Gabriel Schaab y doña Ana María Bambil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 29 de abril de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad de 7 de mayo de 2014.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la interesada Abigail Larralde Fernández, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad de fecha 7 de mayo de 2014, expediente menores núm. 352-2012-00004757-1, por el que se acuerda:

1. proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2012-00004757-1 dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre Abigail Larralde Fernández, al haber cumplido la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de mayo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de acogimiento familiar provisional permanente de 7 de mayo de 2014.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor D.E.M., se publica este anuncio, por el que notifica resolución de acogimiento familiar provisional permanente de fecha 7 de mayo de 2014, expediente menores núm. 352-2007-00002433-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 28 de junio de 2007, con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor D.E.M.
2. formular propuesta al juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar Modalidad Permanente del referido menor por parte de las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de los padres a dicho acogimiento familiar.
3. constituir hasta tanto se produzca Resolución Judicial un acogimiento Familiar Provisional, de acuerdo con el acta de condiciones firmada al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de mayo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de 7 de mayo de 2014, de conclusión y archivo por mayoría de edad.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre, don Manuel Larralde Pardo, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad de fecha 7 de mayo de 2014, expediente menores núm. 352-2012-00004757-1, por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2012-00004757-1 dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre Abigail Larralde Fernández, al haber cumplido la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de mayo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra la citada Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2014-1352 382-2014-1297	M.ª Teresa Lorenzo Vargas Jacobo Vasco Guzmán	31/03/2014	Inscripción Básica
387-2011-5438-1 382-2011-4773-1 386-2014-229	Ana Laura Fernández Acosta José María Campos Montilla	21/03/14	Baja Unilateral
387-2013-3188 382-2013-2958 386-2014-347	Sulamita Camacho Amador Hafid Nabti	26/03/2014	Baja Unilateral
387-2013-5686 382-2013-5248 386-2014-348	Mustapha Ikira Josefa Escobedo Muñoz	08/04/2014	Baja Unilateral
387-2013-2771 382-2013-2569 386-2014-170	M.ª Teresa Santos Casado Pablo Antonio Cuevas Nieto	17/02/2014	Inscripción Básica

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada doña María Isabel Marfil Prados, domiciliada en C/ Pintor Manuel Maldonado, 10, 2.<sup>o</sup> D, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180385/2013, que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesada: Doña María Isabel Marfil Prados.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180385/2013.

Tener por comunicado a doña María Isabel Marfil Prados de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180385/2013, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 12 de mayo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Domingo Castillo Sánchez, domiciliado en Avda. Medina Olmos, núm. 47, de la localidad de Guadix (Granada), que en la Unidad de Centros de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180305/2013 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: D. Domingo Castillo Sánchez.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180305/2013.

Tener por comunicado a don Domingo Castillo Sánchez de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180305/2013 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 12 de mayo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica a la persona que se cita la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada en virtud del Procedimiento Ordinario núm. 111/2014.*

Intentada notificación en el domicilio indicado por doña Purificación Gómez La Mayor, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica anuncio por el que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en virtud del expediente administrativo núm. 111/2014 sobre la desestimación de 27.1.14 del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de esta Delegación que autorizaba la instalación de oficina de farmacia a doña Ángela Alicia Sánchez Lillo en la localidad de Armilla (Granada), todo ello en calidad de interesado. Para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Interesada: Doña Purificación Gómez La Mayor.

Acto notificado: Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, por la que se comunica a doña Purificación Gómez La Mayor la remisión de expediente en virtud del P.O. 111/2014 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Tener por notificado a doña Purificación Gómez La Mayor Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, por la que se remite expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada según se establece en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 12 de mayo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Luis Felipe da Silva Guerreiro.

Expediente: 386-2014-215.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos leales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de mayo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución de 14 de abril de 2014 recaída en el Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.<sup>a</sup> planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: SE-23/12.
- Notificado a: Xu Zhon.
- Último domicilio: C/ Bolsena, núm. 4, Local 1, Dos Hermanas.
- Acto que se notifica: Resolución.
- Recurso: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación.

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 31, de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería.

Expediente: AL-02025/2013 Matrícula: 11-00DCK- Titular: SAID BOUHOU Domicilio: PEP VENTURA, 2, 6º3 Co Postal: 17190 Municipio: SALT Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 448,3 Hora: 17:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SALT HASTA PUERTO DE ALMERIA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 3365 KGS. MMA: 2600 KGS. EXCESO: 765 KGS. 29,42% SE APORTE COMO PRUEBA EL INFORME DE PESAJE N° 117-13-044169/P, ESTACION ITV 0412, BASCULA EPELSA, MODELO F-1000, N° SERIE 2000478, VERIFICACION PERIODICA VALIDA HASTA 28/01/2015.-. TRANSPORTA PRODUCTOS VARIOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN Y DIVERSOS ENSERES PERSONALES.

CONDUCTOR: SAID BOUHOU. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-02046/2013 Matrícula: MU-009594-BV Titular: INVERNADEROS PABLO Y GABARRON SL Domicilio: C/ POZO HIGUERA, S/N Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 5 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 392 Hora: 11:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BERJA HASTA LA CURVA (ADRA), INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. TAMPOCO JUSTIFICA QUE EL VEHÍCULO (INCLUIDO SEMIRREMOLQUE, REMOLQUE EN SU CASO) SEA PROPIEDAD DE LA EMPRESA. ARRASTRA SEMIRREMOLQUE PROPIEDAD DE AGRICOLA EL BONETI SL.TRANSPORTA SANDIAS ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000513060514 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO.

CONDUCTOR: CARLOS ALBERTO ESPINOSA MENDIETA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: AL-02163/2013 Matrícula: M -001446-LG Titular: DOMINGOS VIDAL CASAS Domicilio: C/ MALDONADO, 5 Co Postal: 10310 Municipio: TALAYUELA Provincia: Cáceres Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2013 Vía: A92 Punto Kilométrico: 368 Hora: 11:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ.TRANSPORTANDO VIGAS DE MADERA PARA ESCENARIO DEL CIRCO, ASI COMO SILLAS. ULTIMA AUTORIZACION VALIDA CLASE MDP. VALIDA HASTA 31-1-2006.

CONDUCTOR: DOMINGOS VIDAL CASAS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: AL-02547/2013 Matrícula: 49-74GHB- Titular: EUROFRAN 2020 SL Domicilio: MURILLO 14 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 3 de Octubre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 414,1 Hora: 21:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) UTILIZANDO LA TARJETA DE OTRO CONDUCTOR O UNA HOJA DE REGISTRO CON NOMBRE O APELLIDO DIFERENTES A LOS DEL CONDUCTOR. UTILIZA TARJETA DE CONDUCTOR DE ANGEL MATEO MARTINEZ (27270921M).

SE CONFISCA TARJETA DE ESPAÑA, N° E27270921M000000, A NOMBRE DE ANGEL MATEO MARTIENZ, POR MOTIVO : USO TARJETA SIN SER TITULAR.

CONDUCTOR: JUAN ANTONIO VIZCAINO LOPEZ. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: AL-02548/2013 Matrícula: 49-74GHB- Titular: EUROFRAN 2020 SL Domicilio: MURILLO 14 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 3 de Octubre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 414,1 Hora: 21:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. SE APARTA COMO PRUEBA TICKET IMPRESIÓN ACTIVIDADES 24 HORAS DEL VEHICULO DEL DIA DE LA FECHA.

EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN EL CONDUCTOR DENUNCIADO REALIZABA CONDUCCIÓN EN EQUIPO, CIRCULANDO COMO SEGUNDO CONDUCTOR EN DISPONIBILIDAD, NO LLEVANDO INSERTADA SU TARJETA DE CONDUCTOR EN EL ALOJAMIENTO DEL TACÓGRAFO DEL SEGUNDO CONDUCTOR.

CONDUCTOR: RICARDO CARA BARRIONUEVO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: AL-02655/2013 Matrícula: 05-46CDF- Titular: YASSINE ESSALHI Domicilio: CALAF 21 ATICO 1 Co Postal: 08021 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 8 de Octubre de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 11:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4680 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1180 KGS. 33,71% TRANSPORTA MUEBLES. PESADA COMPROBADO COMPROBADA EN BASCULA MARCA PIBERNAT, NUMERO 73815. SE LE ENTREGA COPIA DEL TICKET DE PESADA.

CONDUCTOR: MOHAMED LOUZARI. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: AL-02661/2013 Matrícula: 57-13FNC- Titular: MORAYMA DE SUMINISTROS SL Domicilio: C/ IGLESIA, Nº 3 Co Postal: 04460 Municipio: FONDON Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 9 de Octubre de 2013 Vía: A1000 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 09:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA FONDON CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA INACTIVIDAD DEL DIA 20-09-13 A LAS 13,06 A 25-09-13 A LAS 6,12 DATOS OBTENIDO MEDIANTE TCM- NO PRESENTA DISCOS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.

CONDUCTOR: JUAN MANUEL MARTIN MORALES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-02752/2013 Matrícula: 57-68CVV- Titular: VIVEROS GONZALEZ, S.L. Domicilio: SAN PABLO 7 Co Postal: 04745 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 438 Hora: 12:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA UN PALETS DE FLORES, CARECIENDO DE AUTORIZACION , EL VEHICULO ES LIGERO.

CONDUCTOR: FRANCISCO GONZALVEZ FLORES. Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: AL-00150/2014 Matrícula: 84-15HGF- Titular: TTES. ALCUDIA CRESPIN, S.C. VAL. Domicilio: PADRE SANCHIS, 11 Co Postal: 46690 Municipio: ALCUDIA DE CRESPINS (L') Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 2 de Enero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 539 Hora: 08:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA VICAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 07:30 HORAS DE FECHA 10/12/13 Y LAS 07:30 HORAS DE FECHA 11/12/13 DESCANSO REALIZADO 6:36 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:54 HORAS DE FECHA 11/12/13 Y LAS 07:30 HORAS DE FECHA 11/12/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DEL TACOGRAFO DIGITAL DEL 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2013.- COMPUTO DE LA JORNADA SOBRE 24 HORAS AL INICIARSE LA CONDUCCIÓN EN EQUIPO PASADA MAS DE UNA HORA DESDE QUE EL PRIMER CONDUCTOR INICIÓ LA JORNADA.

CONDUCTOR: JOSE VICENTE NEBOT ROS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Jefa de Servicio de Transportes (P.D. Resolución 15.11.1999, BOP núm. 248, de 30.12.1999), María del Mar Vizcaíno Martínez.

Almería, 12 de mayo de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 14 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

Por esta Delegación Territorial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos acuerdos en los domicilios que constan en el expediente, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Requerimiento 6/2012

Asunto: Requerimiento por construcción en zona de no edificación de carretera una caseta a 40,00 m de la arista exterior de la calzada, junto a la A-7204, km. 12+360 m.i.

Interesado: Don Jesús Atencia Vilena.

Expediente: Requerimiento 39/2012

Asunto: Requerimiento por excavación y explanación de terrenos sin autorización, a 17,50 m de arista exterior calzada en A-7204, km 4+975 y 5+070 m.d.

Interesado: Don Isidro Martín Caro.

Expediente: Requerimiento 113/2012.

Asunto: Requerimiento para que aporte documentación relacionada con la instalación de un cartel publicitario instalado junto a la carretera A-397, de Ronda a San Pedro de Alcántara, a la altura del p.k. 48+300 margen derecha, con la leyenda «Beauty World, .....», en el término municipal de Marbella (Málaga).

Interesada: Vafe Publicidad Exterior, S.A.

Expediente: Requerimiento 126/2012.

Asunto: Requerimiento de regularización de obras no autorizadas por construcción de losa de hormigón junto a la carretera A-7001, km 2+680 margen derecha.

Interesado: Don Richard Duckering.

Expediente: Requerimiento 142/2012.

Asunto: Requerimiento por instalar sin autorización un cerramiento de malla metálica, en zona de afección de carretera A-356, pp. kk. 25,915 a 26+075 m.d.

Interesado: Don Salvador Díaz Ranea.

Expediente: Requerimiento 146/2012.

Asunto: Requerimiento por instalación de cinco señales indicadoras no homologadas junto a la carretera A-7207, en los pp.kk. 16+475 m.d., 3+950 m.d. y 3+080 margen derecha e izquierda, término municipal de Cómpeta (Málaga).

Interesado: Hotel Restaurante «Casa la Mina».

Expediente: Requerimiento 155/2012.

Asunto: Requerimiento para que subsane el mal estado de conservación del acceso a su propiedad desde la carretera A-7205, en los p.k. 11+225 m.i., en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Interesado: Herederos de don Miguel Téllez.

Expediente: Requerimiento 31/2013.

Asunto: Requerimiento de retirada de cartel publicitario a doble cara, junto a la carretera A-404, km 23+600 margen derecha.

Interesada: Doña Esther Portales Ponce.

Expediente: Requerimiento 104/2013.

Asunto: Requerimiento de eliminación de tubería de riego que realiza vertidos de aguas sobrantes en la cuneta, de la carretera A-7054, km 19+840 margen derecha.

Interesado: Don Juan Moreno Navarro.

Expediente: Requerimiento 110/2013.

Asunto: Requerimiento para retire sobrantes de tierras vertidos sobre la cuneta de la carretera A-404, de Coín a Churriana, a la altura del p.k. 25+450 margen derecha, que impide el drenaje longitudinal de ese lado de la carretera, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga),

Interesado: Don Sergio Portales Ponce, representante de Fuentepalma, S.L.

Expediente: Requerimiento 112/2013.

Asunto: Requerimiento de legalización de cerramiento de malla metálica, instalado sin previa autorización administrativa, junto a la carretera A-7054, de Málaga a Pizarra, a la altura del p.k. 16+125 al 16+225 margen derecha, en el término municipal de Cártama (Málaga).

Interesado: Don Robert Percival Usher.

Expediente: Requerimiento 117/2013.

Asunto: Requerimiento para que retire un cerramiento de malla metálica, instalado sin previa autorización administrativa, ocupando zona de dominio público de camino de servicio de la carretera A-355, de Cártama a Marbella, entre los pp. kk. 24+630 al 24+730 margen izquierda.

Interesado: Don Jose González Fernández.

Expediente: Requerimiento 144/2013.

Asunto: Requerimiento para clausure camino de acceso abierto a la carretera A-7054, de Málaga a Pizarra, en el p.k. 2+500 margen derecha, del que no consta que tenga autorización, por el mal estado en que el mismo se encuentra, con pavimento deteriorado, sin rejilla ni badén, permitiendo con las lluvias, que gravilla y piedras lleguen a la calzada, poniendo en grave riesgo la seguridad de la circulación.

Interesado: Arecosur, S.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, los interesados podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Málaga, C/ Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 18, 1.<sup>a</sup> planta, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo.

Málaga, 14 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 14 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

Por esta Delegación Territorial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos acuerdos en los domicilios que constan en el expediente, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Requerimiento 113/2012.

Asunto: Requerimiento para que aporte documentación relacionada con la instalación de un cartel publicitario instalado junto a la carretera A-397, de Ronda a San Pedro de Alcántara, a la altura del p.k. 48,300 margen derecha, con la leyenda «Beauty World, .....», en el término municipal de Marbella (Málaga).

Interesada: Vafe Publicidad Exterior, S.A.

Expediente: Requerimiento 29/2013.

Asunto: Requerimiento para que retire una estructura metálica con dos carteles publicitarios, a doble cara, visibles desde la calzada, junto a la carretera A-404, de Coín a Churriana, en el p.k. 23,330 margen derecha, una de ellas con el motivo publicitario: «Estación de Servicio Shell.....», la otra cara sin motivo publicitario.

Interesada: Doña Esther Portales Ponce.

Expediente: Requerimiento 30/2013.

Asunto: Requerimiento para que retire cartel publicitario a doble cara, visible desde la calzada de la carretera A-404, de Coin a Churriana, a la altura del p.k. 23,440 margen derecha, con las leyendas «Nuevo Mazda.....», y «Skoda Fabia.....»

Interesada: Doña Esther Portales Ponce.

Expediente: Requerimiento 102/2013.

Asunto: Requerimiento para que retire un portón metálico y clausure un camino de acceso no autorizado, construido en zona de dominio público adyacente de la carretera A-7054, de Málaga a Pizarra, a la altura del p.k. 17,510 margen derecha.

Interesado: Don Antonio Postigo Postigo.

Expediente: Requerimiento 110/2013.

Asunto: Requerimiento para que retire sobrantes de tierras vertidos sobre la cuneta de la carretera A-404, de Coín a Churriana, a la altura del p.k. 25,450 margen derecha, que impide el drenaje longitudinal de ese lado de la carretera, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga),

Interesado: Don Sergio Portales Ponce, representante de Fuentepalma, S.L.

Expediente: Requerimiento 112/2013.

Asunto: Requerimiento para que legalice un cerramiento de malla metálica, instalado sin previa autorización administrativa, junto a la carretera A-7054, de Málaga a Pizarra, a la altura del p.k. 16,125 al 16,225 margen derecha, en el término municipal de Cártama (Málaga).

Interesado: Don Robert Percival Usher.

Expediente: Requerimiento 117/2013.

Asunto: Requerimiento para que retire un cerramiento de malla metálica, instalado sin previa autorización administrativa de esta Delegación, ocupando zona de dominio público de un camino de servicio de la carretera A-355, de Cártama a Marbella, entre los pp.kk. 24,630 al 24,730 margen izquierda.

Interesado: Don José González Fernández.

Expediente: Requerimiento 144/2013.

Asunto: Requerimiento para que clausure camino de acceso abierto a la carretera A-7054, de Málaga a Pizarra, en el p.k. 2,500 margen derecha, del que no consta que tenga autorización, por el mal estado en que el mismo se encuentra, con pavimento deteriorado, sin rejilla ni badén, permitiendo, con las lluvias, que gravilla y piedras lleguen a la calzada, poniendo en grave riesgo la seguridad de la circulación.

Interesado: Arecosur, S.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, los interesados podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Málaga, C/ Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 18, 1.<sup>a</sup> planta, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo.

Málaga, 14 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

Expediente: MA-01640/2013 Matrícula: B -002252-SD Titular: IBERCARRETILLAS, SA Domicilio: PG IND PRATENSE, CALLE 111 Co Postal: 08820 Municipio: PRAT DE LLOBREGAT (EL) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2013 Vía: A357 Punto Kilométrico: 10 Hora: 08:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-01562/2013 Matrícula: 30-05HHX- Titular: LOGISTICA A. J. M., S.L. Domicilio: URB. LOS JAZMINES, 54 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 5 de Junio de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 140,1 Hora: 11:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAMA HASTA ALGECIRAS NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ENTRADAS MANUALES EN EL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN NO INTRODUCIR PAIS Y EN SU CASO COMUNIDAD AUTONOMA DE ORIGEN., PUDIENDO DEDUCIRSE EL CONTENIDO. TRANSPORTA CARNE FRESCA PARA EXPORTACIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DOCUMENTOS IMPRESOS DE LOS PERIODOS DESCritos. Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 199.5 Pliego de descargo: Sí Sanción: 301,00.

Expediente: MA-01444/2013 Matrícula: 91-38FKN- Titular: DELBOY CABELLO FRANCISCO Domicilio: CL UMBRIA, 2 Co Postal: 14910 Municipio: BENAMEJI Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 31 de Mayo de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 153,4 Hora: 11:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 07:38 HORAS DE FECHA 23/05/13, Y LAS 07:38 HORAS DE FECHA 24/05/13 DESCANSO REALIZADO 5:01 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 02:37 HORAS DE FECHA 24/05/13 Y LAS 07:38 HORAS DE FECHA 24/05/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE COMPLETADO EL DESCANSO DIARIO DESPUES DE LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TCM. SE ADJUNTA TIQUES TACOGRAFOS. Normas Infringidas: 141.6 LEY 16/87 198.6 Pliego de descargo: No Sanción: 400,00.

Expediente: MA-01626/2013 Matrícula: 32-09DMM- Titular: MAYCA TOURS SL Domicilio: POL.IND. JUNCARIL C/ MONTEFRIO, N° 1 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 9 de Mayo de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 143 Hora: 08:39 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA TARIFA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS PRECEPTIVOS, CONSISTENTE EN NO ACREDITA ENCONTRARSE EN POSESION DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS. TRANSPORTA A 39 VIAJEROS.. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: MA-02493/2013 Matrícula: 80-51FTD- Titular: PASTOR Y FERNAND TOURSSL Domicilio: CTRA CORD VALE,118 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2013 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:20 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-02296/2013 Matrícula: 55-97GDR- Titular: MARIA DEL CARMEN CONDE ALVAREZ Domicilio: C/ MARCELINO ELOUSA 14 P01 Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Octubre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 181 Hora: 10:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARTOS HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES, ASI COMO, DISCOS DIAGRAMA DE LAS JORNADAS 15-9-13 A 2-10-13 Y 5-10-13 A 8-10-13. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-02842/2013 Matrícula: MA-005631-DF Titular: PEÑUELA GALLARDO JOSE Domicilio: CALVO SOTELO, 3 Co Postal: 29194 Municipio: ALFARNATEJO Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2013 Vía: MA3100 Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COLMENAR HASTA CASABERMEJA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 601,00.

Expediente: MA-01582/2013 Matrícula: VA-005435-X Titular: ANDRES GARCIA C HJS SL Domicilio: LIMONEROS, BDA. EL PUENTE 21 Co Postal: 29500 Municipio: ALORA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2013 Vía: A-357 Punto Kilométrico: 42,3 Hora: 17:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALORA HASTA MALAGA SIN APORTAR CATORCE DISCOS DISCO/S DESDE LA FECHA 21/05/2013 HASTA LA FECHA 04/06/2013. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-01650/2013 Matrícula: MA-002071-CG Titular: PERFILES MARIN, S.L. Domicilio: POL. INDUSTRIAL I-15 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2013 Vía: A-356-R Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NERJA HASTA RINCON DE LA VICTORIA EN VEHICULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-01344/2013 Matrícula: MA-001992-DF Titular: MAKZO COMERCIO INTERNACIONAL S.L. Domicilio: PLAZA TOROS VIEJA, 26 BAJO Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SEVILLA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 5150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1650 KGS. 47,14% TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTACION. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: Si Sanción: 601,00.

Expediente: MA-01658/2013 Matrícula: MA-002104-CS Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68-70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2013 Vía: A397 Punto Kilométrico: 48 Hora: 10:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. Normas Infringidas: 140.16,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 601,00.

Expediente: MA-01661/2013 Matrícula: MA-002104-CS Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68- 70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2013 Vía: A397 Punto Kilométrico: 48,2 Hora: 10:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. Normas Infringidas: 140.16,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 601,00.

Expediente: MA-01702/2013 Matrícula: 71-14GWM- Titular: MOVE ON TRANSPORT SL Domicilio: HERRERA SZNT, 13 POLIG. ROMPEDIZO NAVE 17 Co Postal: 29140 Municipio: CHURRIANA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 5 de Agosto de 2013 Vía: A357 Punto Kilométrico: Hora: 10:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA TORREMOLINOS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-01892/2013 Matrícula: 04-77FJF- Titular: JIMENEZ GALVEZ, JUAN FRANCISCO Domicilio: CORTIJO COSTILLA, 175 Co Postal: 29590 Municipio: CAMPANILLAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 139,2 Hora: 11:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA MALAGA SIN APORTAR 5 DOCUMENTO/S DE IMPRESION DESDE LA FECHA 19/06/2013 HASTA LA FECHA 23/06/2013. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-01893/2013 Matrícula: 04-77FJF- Titular: JIMENEZ GALVEZ, JUAN FRANCISCO Domicilio: CORTIJO COSTILLA, 175 Co Postal: 29590 Municipio: CAMPANILLAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 139,2 Hora: 10:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA MALAGA SIN APORTAR 17 DOCUMENTO/S DE IMPRESION DESDE LA FECHA 31/05/2013 HASTA LA FECHA 17/06/2013. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-02073/2013 Matrícula: 51-32CWS- Titular: LINEA BLANCA DOS MIL SL Domicilio: ALEJANDRO CASSONA, Nº 28 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: Hora: 11:07 Hechos: CARGAR UN VEHICULO CON UN PESO BRUTO EN ORDE DE MARCHA DE 3.850 KGS. TENIENDOLO LIMITADO A 3.500 KGS. EXCESO 350 KGS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: MA-02076/2013 Matrícula: MA-000717-BW Titular: EDALSAL DISTRIBUCIONES SA Domicilio: CARRIL CRUZCAMPO, POL. VILLAROSA NAVE 68-70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 09:10 Hechos: EXCESO DE PESO SUPERIOR AL 19%. TRANSPORTA COMESTIBLES EN MALAGA. SE APORTE COMO PRUEBA EL TICKET DE PESAJE. EXCESO 700 KGS. NO SE INMOVILIZA POR PROXIMIDAD AL DESTINO. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: MA-02088/2013 Matrícula: 51-31CWS- Titular: LINEA BLANCA DOS MIL SL Domicilio: C/ ALEJANDRO CASSONA 28 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2013 Vía: A-7054R Punto Kilométrico: 1 Hora: 11:10 Hechos: TRANSPORTAR ELECTRODOMESTICOS DESDE MALAGA EN REPARTO CON UN PESO BRUTO EN

ORDEN DE MARCHA DE 3850 KG TENIENDOLO LIMITADO A 3500 KG. EXCESO 350 KG. SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: MA-02098/2013 Matrícula: MA-008033-CM Titular: JORGE VALVERDE GALVEZ Domicilio: AVDA GREGORIO PRIETO 1-7-1º-10 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDEÍNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTE COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: MA-02099/2013 Matrícula: MA-008033-CM Titular: JORGE VALVERDE GALVEZ Domicilio: AVDA GREGORIO PRIETO 1-7-1º-10 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDEÍNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTE COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: MA-02337/2013 Matrícula: 44-96FHN- Titular: GABRIEL CARRASCO CASTILLO Domicilio: PASAJE DEL COLEGIO,2-3º-2 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Octubre de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142,5 Hora: 08:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIJUELA HASTA ALGECIRAS EXCEDEÍNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1700 KGS. 48,57% SE APORTE COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULAS N° 3196 Y 3197. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: MA-01131/2013 Matrícula: 65-40HFP- Titular: SANCHEZ ROS Mª VICTORIA Domicilio: URB. JARDINES DE LUNA MAR ED. 1 1º E Co Postal: 29604 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2013 Vía: AEROPUERTO MALAGA Punto Kilométrico: Hora: 16:10 Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIOS EN TERMINO MUNICIPAL DISTINTO AL QUE CORRESPONDE LA LICENCIA DE TRANSPORTE URBANO Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Pliego de descargo: Sí Sanción: 270,01.

Expediente: MA-02120/2013 Matrícula: 25-67BVH- Titular: FOUR SEASONS ESTATE,SL Domicilio: CENTRO COMERCIAL ELVIRIA 6 Co Postal: 29600 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 3 de Julio de 2013 Vía: TERMINAL 3-AEROPUERTO Punto Kilométrico: Hora: 18:30 Hechos: REALIZAR ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE CEHICULOS CON CONDUCTOR,CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-02220/2013 Matrícula: 30-81DPH- Titular: A-ROLL 10 SL Domicilio: PASEO DE CUBA 9 Co Postal: 29600 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 4 de Octubre de 2013 Vía: A397 Punto Kilométrico: 46,1 Hora: 12:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-01663/2013 Matrícula: 19-13FWW- Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS, S.L. Domicilio: AVENIDA ISABEL MANOJA, 23 BLQ 2 3º D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 4 de Julio de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:23 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS PRECEPTIVOS, CONSISTENTE EN CARECE DE SOVI EN VIGOR. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: MA-02030/2013 Matrícula: -- Titular: LUIS MANUEL GARCIA BUSTO Domicilio: AVDA. CARLOTA ALESSANDRI, 264, BLOQUE B-1º-A Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:13 Hechos: EXCESO DE PESO SUPERIOR AL 6%. TRANSPORTA FRUTA, EXCESO 6,19 %. SE APORTE TICKETS DE PESAJE, COMO PRUEBA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: MA-01319/2013 Matrícula: 56-71DLY- Titular: TRANSFORMADOS YECLA SL Domicilio: AVENIDA LA PAZ 243 Co Postal: 30510 Municipio: YECLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2013 Vía: A92M Punto Kilométrico: 5 Hora: 11:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA GRANADA SIN APORTAR 18 DISCO/S DESDE LA FECHA 25/04/2013 HASTA LA FECHA 12/05/2013. AMBOS INCLUSIVE, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHOS PERIODOS. MANIFIESTA HABER CONDUCIDO VEHICULO EXENTO DE TACOGRAFO EN DICHOS PERIODOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-02122/2013 Matrícula: 28-44FKM- Titular: CONST ROLDAN Y GRANADO SL Domicilio: VICENTE ALEXANDRE 33 Co Postal: 41567 Municipio: HERRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 5 de Septiembre de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:32 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CONDUCTOR MANIFIESTA TENER ARRENDADO EL VEHICULO Y ESTAR ASISTIENDO POR AVERIA A SU CLIENTA, QUE HA QUEDADO AVERIADA EN TRAYECTO AL AEROPUERTO MALAGA, SI BIEN NO ACREDITA DOCUMENTACION SOBRE NINGUN TERMINO. A. SU VEZ MANIFIESTA TRABAJAR PARA UNA EMPRESA DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-01129/2013 Matrícula: 97-38FYD- Titular: SANCHEZ ROS M<sup>a</sup> VICTORIA Domicilio: URB. JARDINES DE LUNA MAR ED. 1 1º E Co Postal: 29604 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2013 Vía: AEROPUERTO MALAGA Punto Kilométrico: Hora: 16:20 Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIOS INICIADOS EN TERMINO MUNICIPAL DISTINTO AL QUE CORRESPONDE LA LICENCIA DE TRANSPORTE URBANO Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Pliego de descargo: Sí Sanción: 270,01.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 23 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación, a los que no ha sido posible notificar acuerdos de inicio de procedimiento de pérdida del derecho.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de los acuerdos de inicio de procedimiento de pérdida del derecho de la ayuda para la Renta Básica de Emancipación a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de inicio de procedimiento de pérdida del derecho.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), se les concede un plazo de quince días hábiles para solicitar la vista del expediente, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Esta Delegación Territorial, de acuerdo con el artículo 42.4 de la Ley General de Subvenciones, dispone un plazo de doce meses para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en dicho artículo, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P- 4287/08	ALMAZAN AGUILAR	VICTOR	74930760A
29-RBE-01-01852/10	ANDRES ALONSO	JAVIER	71281557A
P- 2218/09	ANTEQUERA CHUPS	ANA	30964835G
P- 843/09	BELLIDO FERRER	JUAN ALBERTO	74865767P
P- 2081/09	CEBREROS REUTERGARD	VANESSA	79023845P
P- 1397/08	DE BRUIJN	MARIKE ELISA KATHARINA	X7519720P
P-1794/09	DELCHAMBRE	ALEXANDER	Y0175876D
P- 329/09	DELGADO SANCHEZ TOBOSO	JOSE ANTONIO	25721035C
P- 1871/08	DUEDO FERNANDEZ	LUNA	74874750K
P- 2196/08	CHRIFA	FTOUTTI	X4387809F
29-RBE-01-01912/10	GAONA GUTIERREZ	IGNACIO	28796997P
P- 768/09	GOMEZ ROSAS	INMACULADA	74869590J
P- 2013/09	LOPEZ LOPEZ	ELENA MARIA	30973939T
P- 4239/08	MARTINEZ GONZALEZ	LAURA MARIA	45106391X
29-RBE-02-07588/10	MONTAGUT GARCIA	FREDY ARMANDO	79119769E
29-RBE-01-06035/10	MORAGUES MARTINEZ	CRISTINA	20035742M
29-RBE-01-01854/10	MORENO GONZALEZ	ROCIO ISABEL	28817304Y
29-RBE-01-08296/10	MORENO VERDULLA	CRISTINA	44056677Q
P-606/10	GUTIERREZ GUTIERREZ	ANA	72066280N
29-RBE-01-08559/10	JURADO ANAYA	JOSE FRANCISCO	26804964M
29-RBE-02-10554/10	ROSA LOPEZ	ANDRES	30228172P
P- 1522/09	RUBIO MORENO	ANA LOURDES	77454541V

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-525/10	RIO ARROYO	CRISTINA	44966009C
P -2015/09	SANTANA VIRUEL	ISABEL	74921838M
P- 740/10	SEPULVEDA ZAMORANO	MARIELA	Y0006813L
P- 1572/09	SUVIRI MUÑOZ	LAURA	74862439S
P- 244/10	VELA GONZALEZ	MARIA ANGELES	74863332B

Málaga, 23 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

Expediente: MA-01625/2013 Matrícula: 98-08FNG- Titular: PISCINAS SUR ANDALUCIA CB Domicilio: POL.IND. REMATACAUDALES, 11 PARCELA 3 NAVE 4 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 9 de Abril de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 141 Hora: 12:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO, CONSISTENTE EN NO DEMOSTRAR EL CONDUCTOR DENUNCIADO LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. TRANSPORTA FLORES ORNAMENTALES PARA LA VENTA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-01645/2013 Matrícula: MA-008563-DF Titular: LAVOSERVI 2011 Domicilio: C/ ALFAREROS, Nº 30 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 10:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN DE LA TORRE HASTA ANTEQUERA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-02050/2013 Matrícula: 56-04GKD- Titular: JUAN ROMAN SANCHEZ Domicilio: CTRA. ANTEQUERA-ALGODONALES, Nº 93 Co Postal: 29330 Municipio: ALMARGEN Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Agosto de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA UN TURISMO. VER FOTOGRAFIA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-01790/2013 Matrícula: 24-54BWT- Titular: VILLAPACK SPAIN SL Domicilio: PLAZA DE LA SOLIDARIDAD 7-11-6º B Co Postal: 29002 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2013 Vía: A397 Punto Kilométrico: 46 Hora: 19:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-01980/2013 Matrícula: 82-74HRW- Titular: MAHESH GUL THADHANI THADHANI Domicilio: C/ SALITRE 26-6º A Co Postal: 29002 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2013 Vía: AGP-MÁLAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:43 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MÁLAGA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PERSONAL EMBAJADA REPUBLICA DEL CONGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-02061/2013 Matrícula: MA-007650-CS Titular: JUAN MOLINA JIMENEZ Domicilio: ESCRITORA LUCIANA NARVAEZ 1 Co Postal: 29011 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 07:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22,85% TRANSPORTA AGUA. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: MA-02121/2013 Matrícula: 51-31CWS- Titular: LINEA BLANCA DOS MIL SL Domicilio: ALEJANDRO CASSONA, 28 Co Postal: 29004 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: A754R Punto Kilométrico: Hora: 11:00 Hechos: TRANSPORTA ELECTRODOMESTICO EN REPARTO POR MÁLAGA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-02224/2013 Matrícula: 89-06GCV- Titular: DE LUXE TRANSFER SL Domicilio: SALITRE 26 6ºA Co Postal: 29002 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2013 Vía: AGP-MÁLAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:01 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MÁLAGA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. PERSONAL EMBAJADA REPUBLICA DEL CONGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-02227/2013 Matrícula: 18-63CMY- Titular: JOSE LUIS NAVARRETE TOME Domicilio: MENDOZA 51 Co Postal: 29003 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2013 Vía: A7054R Punto Kilométrico: 1 Hora: 09:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA EXCEDEÑDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% SE APORTE COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: MA-02307/2013 Matrícula: CA-002393-BK Titular: LUIS ORLANDO Maldonado Valarezo Domicilio: C/DIEGO VERGARA, 34-3ºA Co Postal: 29007 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA EXCEDEÑDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% SE APORTE COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: MA-00396/2014 Matrícula: 93-54FYM- Titular: ANTONIO BOZA ROMERO Domicilio: AVDA. PARMENIDES 7-3-1º-C Co Postal: 29010 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2 Hora: 07:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA EXCEDEÑDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1700 KGS. 48,57% SE APORTE COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: MA-01690/2013 Matrícula: 92-99DNL- Titular: ANDALUCIA NOMADS GOLF SOCIETY SL Domicilio: CTRA. BENALMADENA, JACARANDA N° 76 Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 21 de Julio de 2013 Vía: AGP-MÁLAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:23 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE BENALMADENA HASTA MÁLAGA CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LOS USUARIOS SON TRABAJADORES O ASALARIADOS DE LOS RESPECTIVOS CENTROS O ASISTENTES A LOS MISMOS TRANSPORTA A 5 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-02287/2013 Matrícula: 72-16FFD- Titular: FINICCI SL Domicilio: SAENZ DE TEJADA 5 Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2013 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 11:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA EXCEDEÑDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% SE APORTE COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: MA-02129/2013 Matrícula: 88-69FMP- Titular: HISPANOS REUNIDOS SA Domicilio: URB. LOS NARANJOS DE MARBELLA FASE VII 28 Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2 Hora: 08:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA ALHAURIN EL GRANDE EXCEDEÑDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: MA-02198/2013 Matrícula: 60-73BMT- Titular: JOSE ANTONIO GUTIERREZ CEJAS Domicilio: ALONSO BAZAN Co Postal: 29600 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 7 de Octubre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 210 Hora: 14:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA FUENGIROLA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA BOTELLAS DE BUTANO EN REPARTO POR LA COSTA DEL SOL. DENUNCIA OBSERVADA POR GC 2901J27354F A LAS 12:00 HORAS HOY. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-01747/2013 Matrícula: B -008545-UY Titular: JORGE CARO SILVA Domicilio: SANTA INES, 9 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 258,1 Hora: 09:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA VELEZ-MÁLAGA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PEREcederas. TRANSPORTA TRES BULTOS DE SARDINITAS, 10 BULTOS DE JURELES, 8BULTOS DE BOQUERONES, 4,5 KGS. DE ARAÑA, 3 BULTOS DE BACALAO, 3 BULTOS DE MEJILLONES, DESDE DIFERENTES PROVEEDORES DE MERCAMALAGA (PESCADOS YEBRA, LUENGO S.L. CIF.B41679077 Y OTROS), HASTA VELEZ-MÁLAGA. EL VEHICULO UTILIZADO NO ES APTO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PEREcederas, SEGUN CONSTA EN TARJETA DE INSPECCION TECNICA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: MA-01686/2013 Matrícula: 14-93FXZ- Titular: ISMAEL MARIN GARCIA Domicilio: SAN AGUSTIN 3 3B Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 100 Hora: 16:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ECIJA HASTA MÁLAGA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA EQUIPAMIENTO PARA TELEFONIA MOVIL CON CAJAS EN LAS QUE SE OBSERVA QUE EL REMITENTE ES STORAGE (ERICSON ESPADA 36) Y EL DESTINATARIO ES HUELVA VODAFONE C/ PINO ESTROBO EN SEVILLA Y OTRAS CON DISTINTOS REMITENTES Y DESTINATARIOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 30 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita, en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-007/14, incoado a Gerinfor, S.L., con último domicilio conocido en Ctra. Cádiz, km 228 (Urb. Los Álamos), en Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.<sup>a</sup> planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Gerinfor, S.L.

CIF: B-29589512.

Expte.: MA-007/14.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-007/14.

Málaga, 12 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita, en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-013/14, incoado a Realtur España, S.A., con último domicilio conocido en Avda. Alay, 1, en Benalmádena (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.<sup>a</sup> planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Realtur España, S.A.

CIF: A-29161429.

Expte.: MA-013/14.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-013/14.

Málaga, 12 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita. (PP. 1040/2014).*

Expediente: AAU/JA/0012/14.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto JA-4308 Alcaudete a su Estación, ensanche y mejora, p.k 0,000 al 3,820», promovido por Diputación Provincial de Jaén, en el término municipal de Alcaudete, expediente AAU/JA/0012/2014, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 4 de abril de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 1240/2014).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Ampliación y mejoras en planta de elaboración de aceitunas de mesa, en el t.m. de La Puebla de Cazalla, Sevilla, solicitada por la S.C.A. Ntra. Sra. de Las Virtudes, expediente AAU\*/SE/573/13/M1.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Dolores Bravo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto que se cita. (PP. 1334/2014).*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública expediente AAU/GR/0012/14, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto de planta para formulación de materiales minerales (fabricación de aglomerado asfáltico en frío) en el término municipal de Granada.
- Promotor: ACSA Obras e Infraestructuras, S.A.U.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en Calle Joaquina Egurra, núm. 2, planta segunda, entre las 9,00 y las 14,00 horas, durante treinta días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre cumplimentación de trámites relativos a los procedimientos de expropiaciones que se citan, en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de expropiaciones, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento íntegro del acto en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, planta 3.<sup>a</sup>, 11008, Cádiz.

En relación con el expediente de Expropiación núm. A5.311.876/0411 «Nuevos Depósitos del Agostado, t.m. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)», se indica finca, interesado/propietario, término municipal y trámite:

Finca	Interesado/Propietario	Término Municipal	Trámite
45	Desconocido	Sanlúcar de Barrameda	Notificación Consignación Dep. Previos + IRO
52	Desconocido	Sanlúcar de Barrameda	Notificación Consignación Dep. Previos + IRO

Acto que se notifica: Consignación Depósitos Previos e Indemnizaciones por Rápida Ocupación.

Cádiz, 12 de mayo de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Egularas, núm. 2, 1<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: D. Antonio Jerónimo Padial.

NIF/CIF: 23764002B.

Domicilio: C/ Bermudas, núm. 6, 18697. La Herradura-Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0637/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 10.4.2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Egularas, núm. 2, planta 1<sup>a</sup>.

Granada, 13 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Egularas, núm. 2, 1<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: D. Francisco Recio Díaz.

NIF/CIF: 24785542Y.

Domicilio: C/ Arroyo-Triana, núm. 7, pl. 1, P.D. 29718, Vélez-Málaga (Málaga).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0627/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 10.4.2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Egularas, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 13 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Álvaro López Guzmán, DNI: 45.888.658-R.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad y Prescripción del Procedimiento Sancionador núm. SN/2013/425/AG.MA/ENP, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones al haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para notificar la resolución.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: D. Mohamed Sennan, NIE: X6501354J.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/251/G.C/RSU.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 euros.
  - Otra Obligación No Pecuniaria: Ver expediente.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
3. Interesado: Alhambra Motor, S.A., CIF: A18085209.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/225/PA/RSU.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en el artículo 147.1.a), 147.1.j), 147.1.e) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas las tres infracciones como graves.
  - Sanción: Multas desde 603 euros hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
4. Interesado: Jamealda Cardenás, S.L., CIF: B18760447.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/247/OTROS FUNCS/RSU.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros.
  - Otra Obligación No Pecuniaria: Paralización inmediata del vertido de residuos. Realizar limpieza del vertido y entrega de los residuos a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizado presentando justificación documental de dicha entrega.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
5. Interesado: D. Michael John Saunders, NIF: X5839278-S.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2014/197/G.C/ENP.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 60,10 a 601,01 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
6. Interesado: D. Yuliyan Yuliyanov Stoyanov, NIE: X0222967M.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/954/G.C/PES.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
7. Interesado: D. Mario López Sáez de Ibarra, DNI: 53.669.585-M.
- Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad y Prescripción del Procedimiento Sancionador núm. SN/2013/425/AG.MA/ENP, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones al haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para notificar la resolución.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
8. Interesado: D. Danut Petru Varg, NIF: Y0719190V.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/753/G.C/EP.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
9. Interesado: D. Marius Nae, NIF: X9267433C.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/730/G.C/EP.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
10. Interesado: D. Calin Radu Guiulai, Carta Nacional de Identidad: 247521.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/751/G.C/EP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: D. Antonio Jerónimo Padial, DNI: 23.764.002-B

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/96/AG.MA/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.k) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 150 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: D. Mircea Razvan Sipos, NIF: X9044928V.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/252/G.C/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 13 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Egularas, núm. 2, 1<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: D. José María Fernández Reinoso.

NIF/CIF: 74675804W.

Domicilio: C/ Vicente Aleixandre, núm. 57. 18197-Pulianas (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0631/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 3.4.2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Egularas, núm. 2, planta 1<sup>a</sup>.

Granada, 13 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre trámite de audiencia en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.*

Al no haberse podido practicar el trámite de audiencia de los actos dictados en los procedimientos de concesión de aguas públicas que a continuación se referencia, se hace público el siguiente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del expediente en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Ref. Local: 20049. Ref. Ref. Agua0: 2007MOD003943HU.

Interesado: Joao Baptista Coelho.

Asunto: Audiencia (10 días).

Huelva, 30 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 10 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Constantina, de aprobación del Convenio con el OPAEF relativo a la instrucción y resolución de expedientes sancionadores en materia de Tráfico. (PP. 1193/2014).*

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero del presente año, al punto sexto de los del orden del día, se adoptó acuerdo por el que se procede a aprobar el convenio a suscribir con la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) para la instrucción y resolución de expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas de Tráfico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina, 10 de abril de 2014.- El Alcalde-Presidente, Mario Martínez Pérez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 10 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Constantina, por el que se hace pública la firma del Convenio con el OPAEF relativo a la instrucción y resolución de expedientes sancionadores en materia de Tráfico. (PP. 1194/2014).*

Don Mario Martínez Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Constantina (Sevilla).

Hace saber: Que con fecha 7 de marzo del presente año, se ha firmado el convenio de colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) para la instrucción y resolución de expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Tráfico, cuyo objeto es el siguiente:

A) La delegación en el OPAEF de la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores de tráfico por infracciones cometidas en vía urbana, así como la resolución de las alegaciones y recursos en vía administrativa, derivados de los actos propios del procedimiento sancionador, que se regula en la estipulación segunda, apartado A).

B) La delegación en la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a través del OPAEF, de las facultades de gestión y recaudación, que se regula en la estipulación segunda, apartado B), en período voluntario y ejecutivo, de las deudas correspondientes a multas por infracción de la Ley sobre Tráfico, Cirulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Cirulación impuestas por el Ayuntamiento de Constantina, en los términos establecidos en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 8.b) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación

Lo que se hace público para general conocimiento

Constantina, 10 de abril de 2014.- El Alcalde-Presidente, Mario Martínez Pérez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDADES

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de marzo de 2014, de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, por el que se hace público Acuerdo de Aprobación de Modificación de los Estatutos de la Entidad (BOJA núm. 81, de 29.4.2014).*

Advertidos errores de transcripción en la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de esta Mancomunidad, se procede a la correspondiente rectificación:

En la página 99, art. 8.2, párrafo 2.

Donde dice: «Tres Vicepresidentes/as de la Mancomunidad nombrados y separados por el Presidente de la Mancomunidad...».

Debe decir: «Tres Vicepresidentes/as de la Mancomunidad, nombrados y separados por la Junta General de la Mancomunidad...».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 29 de abril de 2014, de la Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH), por el que se convoca ayuda para desarrollar labores de gestor de redes (Community Manager) de la Sociedad Andaluza de Farmacia Hospitalaria (SAFH). (PP. 1297/2014).*

Se convoca:

Una beca de 3.000 € anuales.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web de la SAFH.

Huelva, 29 de abril de 2014.- La Presidenta, Esperanza Quintero Pichardo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. «Vivete», de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1308/2014).*

Vivete, S. Coop. And. de interés social con CIF: F-04754131, acordó en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 17 de febrero de 2014 en el domicilio C/ Marx, 52, Huércal de Almería (04230) Almería, se adoptó por unanimidad de los socios, y al amparo de lo previsto en el apartado d) del artículo 79 de la Ley 14/2011, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el acuerdo de disolución de esta sociedad cooperativa, nombrando como liquidadora a doña Ángeles María Giménez López.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.2 de la anteriormente mencionada Ley, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de esta entidad para el próximo día 7 de mayo de 2014, a las 20,00 horas, en el domicilio C/ Marx, 52, Huércal de Almería (04230) Almería, a fin de aprobar la liquidación de la cooperativa, el balance final y el proyecto de liquidación de activo, si lo hubiere.

Huércal de Almería, 17 de febrero de 2014.- La Liquidadora, Ángeles María Giménez López.